

INFORME COMPLEMENTARIO DE EVALUACIÓN INDIVIDUAL SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, DEUDA PÚBLICA Y REGLA DE GASTO 2024 DE LAS CORPORACIONES LOCALES

INFORME 40/24

17 de julio de 2024





La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIReF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIReF:

C/José Abascal, 2, 2º planta. 28003 Madrid, Tel. +34 910 100 599

Email: Info@airef.es.

Web: www.airef.es

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIReF

Fecha de publicación: 17 de julio de 2024

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN, OBJETO Y ALCANCE	9
2.	ANÁLISIS DE LAS 25 GRANDES CC. LL.....	13
3.	ANÁLISIS DE LAS CC. LL. CON PROBLEMAS DE SOSTENIBILIDAD A MEDIO PLAZO	23
4.	RECOMENDACIONES.....	35
4.1.	Recomendaciones nuevas contenidas en el Informe sobre la Ejecución Presupuestaria, Deuda Pública y Regla de Gasto de 2024.....	35
4.2.	Seguimiento de recomendaciones	36
ANEXO I.	GRÁFICOS GRANDES CC. LL.	39
ANEXO II.	GRÁFICOS CC. LL. CON PROBLEMAS DE SOSTENIBILIDAD	47

RESUMEN EJECUTIVO

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIReF) tiene el mandato legal de informar cada año la ejecución presupuestaria, deuda pública y regla de gasto de las distintas Administraciones Públicas (AA. PP.). El presente informe incorpora la evaluación individual de cumplimiento esperado de las reglas fiscales a fin de 2024 de las 25 grandes Corporaciones Locales (CC. LL.) objeto de seguimiento por la AIReF, así como la evaluación de los 22 ayuntamientos en los que la AIReF detectó riesgos de sostenibilidad al inicio del presente ciclo presupuestario. Este informe es complementario al Informe del total de las AA. PP. donde se incluye, además, el análisis de cada uno de sus subsectores.

Para el grupo de grandes CC. LL., la AIReF prevé en 2024 un superávit de casi un 5% de sus ingresos, empeorando sus estimaciones de abril en casi 2 puntos porcentuales. Si del resultado a alcanzar por el grupo se descuenta la incidencia positiva en las CC. LL. de territorio común de los recursos extraordinarios a percibir del sistema de financiación el resultado previsto por la AIReF sería de déficit, de más de un 1% de sus ingresos.

De las 25 grandes CC. LL., la AIReF solo prevé déficit en 2024 en la Diputación de Barcelona y el Consejo Insular de Mallorca. En el caso de la Diputación de Barcelona, el déficit previsto en 2024 es consecuencia, en su mayor parte, de haber realizado este año un cambio en el procedimiento de gestión de los programas de cooperación local, al acumular en sus cuentas el gasto pendiente de años anteriores y el correspondiente a este año con el nuevo sistema de gestión.

La AIReF prevé superávit en el resto de las grandes CC. LL., destacando el Ayuntamiento de las Palmas de Gran Canaria y la Diputación de Sevilla con superávit del entorno al 17% sobre ingresos, y los ayuntamientos de Sevilla, Alicante, L'Hospitalet de Llobregat y la Diputación de Valencia del 10%.

De los 22 ayuntamientos analizados por presentar riesgos de sostenibilidad, la AIReF solo prevé que incurran en déficit los de Jaén y Arganda del Rey. En el caso de Jaén se reducen las previsiones de déficit comunicadas por el ayuntamiento más de un 40% de sus ingresos, dado que esta entidad no realiza previsiones realistas de ingresos argumentando la existencia de presupuesto prorrogado desde 2017.

La AIReF aprecia alto riesgo de incumplimiento de la regla de gasto en 10 grandes CC. LL. y en 3 ayuntamientos con riesgos de sostenibilidad. Las grandes CC. LL. son los ayuntamientos de València, Palma, Las Palmas de Gran Canaria, Gijón/Xixón, Vitoria-Gasteiz, las diputaciones de Barcelona y Sevilla, el Cabildo de Tenerife y el Consejo Insular de Mallorca y la Diputación Foral de Gipuzkoa. Son especialmente significativos los incrementos del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y las Diputaciones Provinciales de Barcelona y Sevilla, estas últimas con crecimientos de casi un 19%, y el Cabildo Insular de Tenerife y el Consejo Insular de Mallorca, con crecimientos de casi un 8%.

En estas entidades, para garantizar el cumplimiento de la regla de gasto, el saldo estimado por la AIReF debería incrementarse en importes significativos en los casos de las Diputaciones de Barcelona (más de 14 puntos porcentuales sobre ingresos) y Sevilla (más de 8 puntos); y en los del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, el Cabildo Insular de Tenerife y el Consejo Insular de Mallorca (alrededor de 4 puntos). En las entidades con problemas de sostenibilidad destaca el incremento del gasto computable estimado en los ayuntamientos de Alcorcón (21%), Jaén (16%) y San Andrés del Rabanedo (9%).

Como consecuencia de esas elevadas tasas de crecimiento del gasto computable, la AIReF solicita al Ministerio de Hacienda la activación de las medidas correctivas del artículo 19 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. Además, realiza recomendaciones de vigilancia de la ejecución presupuestaria de 2024 a fin de evitar esos incumplimientos en los casos de las CC. LL. a las que no se hizo esta recomendación en abril. Son los casos de los ayuntamientos de Vitoria-Gasteiz, Alcorcón, Jaén y San Andrés del Rabanedo, el Consejo Insular de Mallorca y la Diputación Foral de Gipuzkoa. El resto de las CC. LL. señaladas con alto riesgo de incumplimiento de la regla del gasto serán objeto de seguimiento.

Por último, en el análisis estructural de las 22 entidades seleccionadas por presentar riesgos de sostenibilidad, se mantienen las calificaciones de la situación de riesgo que figuraban en el informe anterior, salvo en los casos de los ayuntamientos de San Fernando de Henares y Caravaca de la Cruz, que salen del análisis por mejorar sustancialmente su posición neta, el de la Línea de la Concepción que mejora a una situación moderada de riesgo y el empeoramiento de los ayuntamientos de Alboraya/Alboraya y Algeciras.

1. INTRODUCCIÓN, OBJETO Y ALCANCE

La AIReF completa en este informe de evaluación individual de las Corporaciones Locales (CC. LL.) el análisis del cierre esperado en 2024 del subsector local incluido en el informe del total de administraciones públicas (AA. PP.). El presente informe complementario incorpora la evaluación como grupo y de forma individual de las 25 grandes CC. LL. que, por tamaño presupuestario y población afectada, representan en ambas magnitudes más del 25% del total del subsector, así como la evaluación de la sostenibilidad de aquellas entidades locales (EE. LL.) en las que la AIReF ha apreciado mayores riesgos en esta materia, que exceden del cumplimiento/seguimiento de reglas fiscales anuales. De esta forma, la AIReF completa la obligación marcada por el artículo 17 de la Ley 6/2013 de 14 de noviembre, de creación de la AIReF y el artículo 19 del Real Decreto 215/2014 por el que se aprueba su Estatuto orgánico.

El objeto del presente informe es la evaluación del cierre de 2024 en las CC. LL. sobre las que la AIReF realiza seguimiento individual. Las reglas fiscales vuelven a estar en vigor en 2024 y se ha aprobado el nuevo marco fiscal europeo. La AIReF centra el análisis de este informe en el cumplimiento de las reglas fiscales vigentes para 2024. Así, analiza las previsiones de cierre del año en materia de crecimiento del gasto computable en la regla de gasto. Además, la AIReF incorpora también al análisis previsiones de déficit/superávit en términos de contabilidad nacional de cada una de las

entidades objeto de seguimiento y de su ratio de deuda sobre ingresos corrientes a fin de este año.

El grupo de grandes CC. LL. está integrado por 17 ayuntamientos de más de 250.000 habitantes, las 5 Diputaciones o asimilados de mayor tamaño presupuestario y las 3 Diputaciones Forales. Las 25 CC. LL. que, por sus diferentes competencias, estructura organizativa, comportamiento y tamaño de sus presupuestos, integran el subgrupo de grandes CC. LL. son:

- Los ayuntamientos mayores de 250.000 habitantes de población de derecho de Madrid, Barcelona, València, Sevilla, Zaragoza, Málaga, Murcia, Palma, Las Palmas de Gran Canaria, Bilbao, Alicante, Córdoba, Valladolid, Vigo, Gijón/Xixón, L'Hospitalet de Llobregat y Vitoria-Gasteiz.
- Las Diputaciones Provinciales de Barcelona, Valencia y Sevilla; el Cabildo Insular de Tenerife y el Consejo Insular de Mallorca.
- Las Diputaciones Forales de Araba/Álava, Gipuzkoa y Bizkaia.

Además, la AIReF incluye en el presente informe la evaluación de las CC. LL. con importantes problemas de sostenibilidad a fin de anticipar riesgos que pudieran agravar su situación. A tal fin, la AIReF implementa una monitorización continua de todas las CC. LL., aplicando a la última información disponible los criterios de selección incluidos en la metodología utilizada en anteriores ciclos. Los 22 ayuntamientos seleccionados con estos criterios son: Alboraya/Alboraya, Ayamonte, Alcorcón, Algeciras, Arcos de la Frontera, Barbate, Los Barrios, Caravaca de la Cruz, Gandía, Jaén, Jerez de la Frontera, La Línea de la Concepción, Puerto Real, Los Palacios y Villafranca, Maracena, San Andrés del Rabanedo, Aranjuez, Arganda del Rey, Navalcarnero, Parla, San Fernando de Henares y Totana. Todos estos ayuntamientos han sido objeto de anteriores análisis, salvo el ayuntamiento de Maracena. Este ayuntamiento ya incumplía en anteriores ejercicios más de 4 de los indicadores de sostenibilidad incorporados a la metodología de selección de la AIReF, pero hasta el ejercicio actual no incumplía la variable ancla necesaria para formar parte de este análisis que es la deuda sobre ingresos corrientes. Con los últimos datos de liquidación disponibles en el momento de la selección, los de 2022, el Ayuntamiento de Maracena se incorpora al análisis al contar con una ratio de deuda viva sobre ingresos del 144% e incumplir 4 indicadores de sostenibilidad más.

Tanto el Ministerio de Hacienda (MINHAC) como todas las CC. LL. objeto de análisis individual han cumplido con el deber de colaboración con la AIReF, excepto los ayuntamientos de Ayamonte y Maracena. Para esta evaluación la AIReF ha utilizado la información remitida por la Central de Información del MINHAC y por las entidades analizadas sobre previsiones de cierre del año en

curso actualizadas según la ejecución del primer trimestre, estimaciones de crecimiento del gasto computable en la regla de gasto a fin de este año, gastos e ingresos a reconocer en el ejercicio asociados a los Fondos EU Next Generation (NGEU), variación neta de personal en el año y su impacto en los gastos locales, devoluciones realizadas derivadas de la declaración de inconstitucionalidad de la regulación del Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU) y pasivos contingentes previstos reconocer en el año. Además, a las entidades objeto de análisis de sostenibilidad se les ha solicitado información sobre el cierre de 2023, por no haber sido requerida esta información en otro momento del ciclo presupuestario.

Los ayuntamientos de Maracena y Ayamonte no han remitido ninguna información a la AIReF, incurriendo en incumplimiento del deber de colaboración. El Ayuntamiento de Maracena, tras tres concesiones de ampliación de plazo, no ha remitido la información solicitada. Tampoco el Ayuntamiento de Ayamonte ha remitido información alguna a la AIReF, tras sucesivos requerimientos, si bien ha justificado la imposibilidad de remisión por causa de fuerza mayor, como así ha sido entendido por la AIReF. Dada la causa alegada por el Ayuntamiento de Ayamonte, estos incumplimientos del deber de colaboración solo darán lugar, tal y como establece el artículo 4 de la Ley Orgánica 6/2013, de creación de la AIReF, a la oportuna advertencia en la web de esta institución en el caso del Ayuntamiento de Maracena.

El Ayuntamiento de Jaén viene remitiendo en los últimos ejercicios idénticas estimaciones de cierre, justificando su proceder por no contar con presupuestos aprobados desde 2017, lo que limita la evaluación de la AIReF. Desde 2019 las estimaciones de cierre de cada año realizadas por el Ayuntamiento de Jaén vienen siendo las mismas, sin tener en cuenta la ejecución del año ni las modificaciones presupuestarias a tramitar, y resultando siempre liquidaciones a fin de año divergentes. Este proceder lo justifica la Corporación por operar desde 2017 con presupuesto prorrogado al no haber conseguido aprobar un presupuesto desde ese año. A pesar de los sucesivos requerimientos de la AIReF para que realice unas estimaciones más realistas, el Ayuntamiento ha mantenido sus previsiones argumentando que son las mejores que puede hacer con la información de que dispone.

Asimismo, todos los órganos de tutela financiera de las EE. LL. consultados han cumplido con el deber de colaboración con la AIReF. Tanto el MINHAC, como las comunidades autónomas de Andalucía, Aragón, Principado de Asturias, Canarias, Cataluña, Galicia, la Comunidad de Castilla y León, la Comunitat Valenciana y las diputaciones forales de Araba/Álava y Bizkaia, como



órganos de tutela de las CC. LL. analizadas individualmente, han cumplido en tiempo y forma con el deber de colaboración con la AIReF.

2. ANÁLISIS DE LAS 25 GRANDES CC. LL.

Para el grupo de las 25 grandes CC. LL., la AIReF prevé en 2024 un superávit de casi un 5% de sus ingresos, empeorando sus estimaciones de abril en casi 2 puntos porcentuales. La AIReF ha actualizado sus previsiones de cierre de este año en base a la información enviada por las grandes CC. LL. sobre el cierre de 2023 y nuevas estimaciones para 2024 derivadas de la ejecución acumulada del año en curso. Esta nueva información ha condicionado la revisión de las estimaciones de la AIReF empeorando las realizadas en abril, fundamentalmente por adecuar la expansión esperada del gasto a escenarios más realistas acordes con la ejecución acumulada realizada en este momento del ciclo económico.

Si se descuentan los recursos extraordinarios del año, las grandes CC. LL. obtendrían en 2024 un saldo de déficit de más de un 1% de sus ingresos. Si del resultado a alcanzar por el grupo de grandes CC. LL. en 2024 se descuenta la incidencia positiva en las CC. LL. de territorio común de los recursos extraordinarios a percibir en el año derivados del exceso de la liquidación de 2022 del sistema de financiación sobre la de un año estándar y de la compensación a cobrar por la liquidación negativa de 2020 del citado sistema, el resultado previsto por la AIReF sería de déficit, de más de un 1% de sus ingresos.

También las previsiones de 2024 enviadas por las grandes CC. LL. empeoran respecto a las remitidas en abril, si bien el comportamiento es muy dispar. Este grupo de grandes CC. LL. ha empeorado sus estimaciones de cierre de

2024 pasando de un superávit conjunto de más de un 4% de sus ingresos no financieros, según la información remitida en abril, a uno del entorno del 3%. Dentro de este grupo, tanto el subgrupo formado por las grandes CC. LL. de territorio común como el formado por las DD. FF. del País Vasco empeoran sus estimaciones de cierre de 2024 en más de 1 punto porcentual sobre ingresos. Estas peores estimaciones son fruto, fundamentalmente, de considerar escenarios de gasto más expansivos que en sus previsiones de abril, escenarios que la AIReF considera no realizables en su totalidad a la vista de la ejecución a fecha actual, razón por la que ha elevado las previsiones del grupo.

Para el subgrupo de grandes CC. LL. de régimen común, la AIReF estima que obtengan un superávit en 2024 superior al 5% de sus ingresos, empeorando casi 2 puntos porcentuales sus previsiones. El subgrupo de grandes CC. LL. de régimen común analizadas por la AIReF obtuvo en 2023 un superávit de casi un 3% de sus ingresos. En 2024, la AIReF estima que este grupo de entidades mejore sus resultados alcanzando un superávit superior al 5% de ingresos, por efecto, fundamentalmente de los recursos extraordinarios a percibir del sistema de financiación y, asimismo, por la contención de la expansión del gasto en el marco de un nuevo escenario de vigencia de las reglas fiscales.

Descontado el impacto de los recursos extraordinarios del año, las grandes CC. LL. de régimen común cerrarían 2024 con un déficit de más de un 2% de ingresos. La incidencia positiva en 2024 en las CC. LL. de régimen común de los recursos extraordinarios derivados de la liquidación de 2022 y la compensación de la liquidación negativa de 2020, estimados en más de 1.000M€, condicionan de forma muy relevante sus resultados este año. Descontado este efecto extraordinario, el saldo a alcanzar se estima de un déficit de más de un 2% de sus ingresos.

Para las DD. FF. del País Vasco, la AIReF prevé en un superávit conjunto de más de un 3% de sus ingresos, elevando las estimaciones de ellas casi 3 puntos porcentuales. El grupo de las tres DD. FF. alcanzó un déficit conjunto en 2023 del 2,3% de sus ingresos. Sin embargo, para 2024 este subgrupo prevé obtener un saldo de ligero superávit de casi un 1%. Las estimaciones de la AIReF son más optimistas en todas las DD. FF. previéndose alcanzar un superávit conjunto de más de un 3% de los ingresos.

En materia de gastos, las grandes CC. LL. prevén incrementar en 2024 sus gastos primarios netos de fondos NGEU un 3%, tras registrar aumentos de un 7% de media en los tres años anteriores. Los datos remitidos por las grandes CC. LL. del cierre estimado en 2024 sobre gastos primarios de las entidades con presupuesto limitativo contemplan un aumento de dichos gastos del

entorno al 3%. Este aumento se prevé sobre crecimientos observados de casi un 7% en 2021, un 8% en 2022 y un 7% en 2023.

En el resultado conjunto incide particularmente el crecimiento previsto para 2024 de los gastos primarios del subgrupo de las grandes Diputaciones Provinciales y asimilados, de un 10%. Según los datos aportados por las grandes Diputaciones Provinciales de Barcelona, Valencia y Sevilla, el Consejo Insular de Mallorca y el Cabildo Insular de Tenerife, los gastos primarios de este subgrupo, depurados de los asociados a los Fondos NGEU, se estima que aumenten casi un 10% en 2024. Esto es fruto, fundamentalmente, de que los gastos a realizar por estas entidades en el marco de sus competencias son, en su mayor parte, transferencias a los municipios de sus territorios, lo que les permite una mayor realización en el año que si se tratase de otros tipos de gasto cuyo reconocimiento pudiera verse dilatado por retrasos en la ejecución sobre la planificación inicial, por ejemplo, los gastos en inversiones reales.

En los mismos términos homogéneos, los gastos primarios previstos por los grandes ayuntamientos para 2024 aumentan más de un 3%, mientras que sus ingresos fiscales se estabilizan respecto a 2023. La tendencia al incremento del gasto iniciada en 2019 e impulsada en los años siguientes en un contexto de suspensión de reglas fiscales se ralentiza en 2024 con la vuelta a un marco de cumplimiento de reglas, si bien las estimaciones de los grandes ayuntamientos del nivel de gasto primario neto de fondos NGEU elevan más de un 3% el observado en 2023. Por el contrario, en materia de ingresos fiscales, el nivel previsto para 2024 estabiliza el del año pasado. La inyección este año de recursos extraordinarios del sistema de financiación les permite mitigar el efecto negativo en sus cuentas de la evolución esperada de ambas corrientes.

Desde 2019 las grandes CC. LL. han aumentado sus gastos primarios más de un 31%, destacando el aumento de las Diputaciones Forales del País Vasco de más de un 42%. La tendencia a la expansión del gasto iniciada en 2019 ha originado que el gasto primario neto de Fondos NGEU de las grandes CC. LL. observado a fin de 2023 haya elevado el verificado al cierre de 2018 más de un 31%. Dentro de este grupo, el aumento observado en los grandes ayuntamientos fue de más de un 28%, el de las Diputaciones Provinciales y asimilados de más de un 36% y el de las DD. FF del País Vasco de más de un 42%.

En 2024 la AIReF estima que las grandes CC. LL. incrementen el gasto computable casi un 2%, por debajo de la tasa de referencia del 2,6%, si bien el comportamiento es muy dispar. El crecimiento del gasto computable estimado por la AIReF para 2024 para el grupo de grandes CC. LL., similar a lo

comunicado por ellas, es del entorno de un 2%, lo que permitiría cumplir con la tasa aprobada para la regla de gasto del 2,6%. No obstante lo anterior, se estima que 10 de las 25 grandes CC. LL. cierren con crecimientos del gasto computable superiores al 4%, siendo en 5 de ellas superior al 7%.

La AIReF solo prevé déficit en 2024 en la Diputación de Barcelona y el Consejo Insular de Mallorca. La AIReF solo prevé que incurran en déficit en 2024 dos grandes CC. LL., la Diputación Provincial de Barcelona (por casi un 3% de ingresos) y el Consejo Insular de Mallorca (de un 12% sobre ingresos). Sin embargo, según las estimaciones remitidas por las CC. LL. incurrirían en déficit seis de estas: los ayuntamientos de Murcia y Vitoria-Gasteiz, la Diputación de Barcelona, el Cabildo Insular de Tenerife y el Consejo Insular de Mallorca y la Diputación Foral de Gipuzkoa. En el caso de la Diputación de Barcelona, el déficit previsto en 2024 es consecuencia de haber realizado este año un cambio en el procedimiento de gestión de los programas de cooperación local implantando pagos anticipados que eviten el volumen tan elevado de incorporación de remanentes en los ejercicios sucesivos debido a los retrasos en la ejecución y justificación de los gastos. En 2024, como año de transición, la Diputación de Barcelona acumula en sus cuentas el gasto pendiente de años anteriores y el correspondiente a este año con el nuevo sistema de gestión.

La AIReF prevé superávit en el resto de las grandes CC. LL., entre el 17% del Ayuntamiento de las Palmas de Gran Canaria y la Diputación de Sevilla y próximo al equilibrio que se aprecia en los ayuntamientos de Bilbao y Vitoria-Gasteiz y en el Cabildo Insular de Tenerife. De acuerdo con los datos actuales la AIReF estima superávit en 23 de las grandes CC. LL. Se destacan el Ayuntamiento de las Palmas de Gran Canaria y la Diputación de Sevilla con tasas en el entorno del 17% sobre ingresos, y los ayuntamientos de Sevilla, Alicante, L'Hospitalet de Llobregat y la Diputación de Valencia con tasas superiores al 10%. Cercanos al equilibrio (tasas inferiores al 1%) se prevén en los ayuntamientos de Bilbao y Vitoria-Gasteiz y en el Cabildo Insular de Tenerife.

La AIReF solo estima un saldo menor que el previsto por las CC. LL. en los casos de los ayuntamientos de Madrid, Las Palmas de Gran Canaria y Córdoba y el Consejo Insular de Mallorca. La AIReF estima un menor saldo para 2024 que el comunicado por las CC. LL. en los casos de los ayuntamientos de Madrid, Las Palmas de Gran Canaria y Córdoba, al reducir sus previsiones de superávit entre 2 y 4 puntos sobre ingresos. Además, la AIReF aumenta en sus previsiones, de forma muy significativa, el déficit comunicado por el Consejo Insular de Mallorca como consecuencia fundamentalmente de que la entidad ha neutralizado indebidamente en el cálculo del déficit del año los gastos finalistas y/o afectados realizados con remanentes de años anteriores,

razón por la que la AIReF incrementa el déficit previsto por ella para 2024 más de 10 puntos sobre ingresos. Este proceder también lo ha practicado la Diputación de Araba/Álava y, en menor medida, el Ayuntamiento de Gijón/Xixón, si bien en estos casos la AIReF no ha empeorado sus previsiones de cierre al netearse este efecto con otros positivos previstos realizar en el año.

CUADRO 1. CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN EN 2023 Y ESTIMACIONES PARA 2024 PREVISTAS EN ABRIL (INFORME PRESUPUESTOS 2024) Y EN LA ACTUALIDAD POR LAS 25 GRANDES CC. LL

Ayuntamientos de más de 250.000 habitantes Diputaciones, Consejos y Cabildos de mayor presupuesto y Diputaciones Forales						
Capacidad (+) o necesidad (-) de financiación (millones € y % ingresos no financieros)						
Entidad	Cierre 2023		Presupuesto 2024		Previsión cierre 2024	
	CNF	%	CNF	%	CNF	%
Ayto. Madrid	154	2,7	182	3,1	391	6,5
Ayto. Barcelona	24	0,7	166	5,2	7	0,2
Ayto. València	69	6,4	26	2,3	58	5,1
Ayto. Sevilla	34	3,6	129	12,6	44	4,6
Ayto. Zaragoza	53	6,2	50	5,4	78	8,3
Ayto. Málaga	28	3,7	160	19,6	66	8,0
Ayto. Murcia	-64	-15,2	35	7,9	-26	-5,7
Ayto. Palma	22	4,7	0	0,0	25	4,8
Ayto. Las Palmas GC	59	13,8	42	8,2	102	20,7
Ayto. Alicante/Alacant	14	4,1	25	7,4	10	3,2
Ayto. Bilbao	-27	-4,1	7	0,9	3	0,4
Ayto. Córdoba	-22	-6,6	35	8,5	52	12,6
Ayto. Valladolid	-26	-7,8	22	6,2	21	6,1
Ayto. Vigo	6	2,1	3	1,1	8	2,6
Ayto. Hospitalet de Llobregat (L')	23	7,8	38	13,1	23	7,7
Ayto. Gijón/Xixón *	4	1,3	1	0,5	8	2,9
Ayto. Vitoria-Gasteiz	-4	-0,9	n. d.	n. d.	-1	-0,2
Dip. Barcelona	14	1,4	17	1,5	-63	-5,5
Dip. Valencia	23	3,8	60	10,0	59	9,8
Dip. Sevilla	111	23,5	50	10,7	40	8,3
Cab. Ins. Tenerife	15	1,6	1	0,1	-46	-4,5
Cons. Ins. Mallorca *	32	5,1	31	4,9	-11	-1,7
Agregado sin DD. FF.	543	2,6	1.079	5,1	849	3,8
Dip. Foral de Araba/Álava *	-3	-0,3	8	1,0	4	0,5
Dip. Foral de Gipuzkoa	42	2,4	36	2,0	-15	-1,0
Dip. Foral de Bizkaia	-171	-5,5	55	1,8	40	1,3
Agregado DD. FF.	-132	-2,3	99	1,7	30	0,5
Total	411	1,5	1.179	4,4	879	3,2

(*) En 2023 la DF Araba/Álava y el Ayto de Gijón/Xixón minoran su CNF al incorporar un ajuste para neutralizar ingresos finalistas recibidos no aplicados a gastos. En 2024, por el contrario, su CNF está incrementada al neutralizar el gasto realizado financiado con dichos ingresos. Esto mismo ocurre en 2024 en el Consejo Insular de Mallorca.

Fuente: Entidades Locales y AIReF.

La AIReF aprecia alto riesgo de incumplimiento de la regla de gasto en 10 grandes CC. LL., siendo el crecimiento del gasto computable en 2024 superior al 7% en los casos del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, las Diputaciones de Barcelona y Sevilla, el Cabildo Insular de Tenerife y el Consejo Insular de Mallorca. En 10 de las grandes CC. LL. analizadas, la AIReF prevé que, dada la ejecución acumulada y en la hipótesis de constancia del impacto de las exclusiones y medidas normativas de ingresos comunicadas, existe elevado riesgo de incumplimiento de la regla del gasto, por estimar crecimientos del gasto computable superiores al 4%, por encima de la tasa aprobada. Son los ayuntamientos de València, Palma, Las Palmas de Gran Canaria, Gijón/Xixón, Vitoria-Gasteiz, las diputaciones de Barcelona y Sevilla, el Cabildo Insular de Tenerife y el Consejo Insular de Mallorca y la Diputación Foral de Gipuzkoa. Son especialmente significativos los incrementos de las Diputaciones Provinciales de Barcelona y Sevilla (todas ellas con crecimientos comunicados de casi un 19%) y del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, el Cabildo Insular de Tenerife y el Consejo Insular de Mallorca (con crecimientos comunicados de casi un 8%).

Para garantizar el cumplimiento de la regla de gasto, las 10 CC. LL. en las que existe riesgo tendrían que incrementar su capacidad de financiación entre 1 y más de 14 puntos porcentuales sobre ingresos. En las 10 CC. LL. analizadas en las que se aprecia riesgo de incumplimiento de la regla de gasto, para garantizar su cumplimiento, el saldo estimado por la AIReF, en la hipótesis de constancia del resto de elementos a tener en cuenta en su cálculo, debería incrementarse en importes significativos en los casos de las Diputaciones de Barcelona (más de 14 puntos porcentuales) y Sevilla (más de 8 puntos); y en los del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, el Cabildo Insular de Tenerife y el Consejo Insular de Mallorca (alrededor de 4 puntos).

CUADRO 2. GRANDES CC. LL. ESTIMACIÓN AIREF DE LA CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN NECESARIA PARA CUMPLIR LA REGLA DE GASTO.

Entidad	CNF 2024	Gasto Computable 2024	CNF compatible con cumplimiento regla de gasto 2024	Incremento CNF compatible con cumplimiento regla de gasto
			% / INF	% / INF
	% / INF	Variación 2024 (%)	% / INF	% / INF
Ayto. València	6,7	4,4	8,1	1,4
Ayto. Palma	10,0	5,8	12,6	2,6
Ayto. Las Palmas GC	17,4	5,3	19,4	2,0
Ayto. Gijón/Xixón	8,8	4,9	10,7	1,9
Ayto. Vitoria-Gasteiz	0,0	7,4	4,1	4,2
Dip. Barcelona	-2,9	18,5	11,5	14,4
Dip. Sevilla	16,9	18,7	25,2	8,4
Cab. Ins. Tenerife	0,3	7,4	3,8	3,5
Cons. Ins. Mallorca	-12,0	7,7	-7,8	4,2
Dip. Foral de Gipuzkoa	2,0	5,3	3,6	1,6

Fuente: Entidades Locales y AIReF.

En materia de ingresos fiscales destaca la reducción esperada en el Ayuntamiento de València de casi un 15% y los crecimientos superiores al 8% en los de Gijón/Xixón, Murcia, Las Palmas de Gran Canaria y Córdoba. Según los datos comunicados por las grandes CC. LL. sobre la recaudación esperada en el año en 2024 por los capítulos fiscales del presupuesto, el crecimiento esperado de los ingresos fiscales muestra la estabilización a nivel de grupo del nivel de 2023. No obstante, en los casos de los ayuntamientos de Gijón/Xixón, Murcia, Las Palmas de Gran Canaria y Córdoba se estima un crecimiento de más de un 8%, siendo especialmente significativo el del Ayuntamiento de Córdoba de más de un 17%. Contrariamente, en el caso del Ayuntamiento de València, debido a la adopción de medidas normativas de reducción de la presión fiscal, los ingresos fiscales esperados en 2024 reducen los de 2023 casi un 15%.

La AIReF incluye en el presente informe la evaluación de la posición neta de las grandes CC. LL. determinada según los activos y pasivos de cada entidad. Como ya se realizó en el informe de abril, el análisis individual de cada una de las grandes CC. LL. objeto de evaluación por la AIReF se completa en el presente informe con la evaluación de la posición activa/pasiva neta de cada una ellas en atención a los pasivos financieros que mantienen y los activos/ahorros con los que cuentan. Ninguna de las grandes CC. LL. analizadas presentan problemas de endeudamiento, ya que están por

debajo del límite del 75% de deuda sobre ingresos corrientes¹. Sin embargo, la posición neta de estas entidades, considerando no solo la deuda viva, sino también los ahorros acumulados en sus remanentes de tesorería, es, en muchos casos, una posición pasiva al ser el nivel de deuda muy superior a su nivel de ahorros. Por tal motivo, la AIReF incorpora el análisis de la posición activa o pasiva neta de cada una de ellas según la evolución de sus pasivos financieros y ahorros acumulados (medidos a través del remanente de tesorería), indicando cuál era en los años anteriores al periodo de suspensión de reglas, cuál es al final del citado periodo, a fin de 2023, y cuál se prevé para este año en un nuevo escenario de cumplimiento de reglas fiscales.

Los ayuntamientos de Las Palmas de Gran Canaria, Bilbao, Alicante/Alacant y Vigo, las Diputaciones de Barcelona, Valencia y Sevilla y el Cabildo de Tenerife prevén acabar 2024 con una posición activa neta. Según los datos comunicados para fin de 2024 por las grandes CC. LL., en los ayuntamientos de Las Palmas de Gran Canaria, Bilbao, Alicante/Alacant, y Vigo, las Diputaciones de Barcelona, Valencia y Sevilla y el Cabildo de Tenerife el nivel de los ahorros resultantes del último remanente de tesorería liquidado son superiores a la deuda prevista a fin de 2024, por lo que de mantenerse ese nivel de ahorros y pasivos su posición neta al final de este año sería una posición activa. Por el contrario, en el resto de grandes CC. LL. los ahorros liquidados son a fecha actual inferiores a la deuda prevista a fin de 2024, por lo que, en la hipótesis de mantenimiento de estos datos a fin de año, cerrarían 2024 con una posición pasiva neta.

En las estimaciones realizadas para 2024 tanto por las grandes CC. LL. como por la AIReF no se han tenido en cuenta las incertidumbres derivadas de los posibles pasivos contingentes que se materialicen en el año. El análisis individualizado de las grandes CC. LL. se realiza en un escenario con amplias incertidumbres, cuyos resultados pueden verse alterados, además de por otros factores, por la realización de algunos de los pasivos contingentes no incluidos en sus previsiones de cierre del año, en su mayor parte derivados de procesos judiciales pendientes de resolución o resolución firme. Estos pasivos no incorporados a sus presupuestos suponen en el total del grupo y según los datos de las propias CC. LL. más de 600 M€ (en su mayor parte del Ayuntamiento de Madrid de casi 500M€ y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria por importe de 50M€). De adquirir firmeza alguno de estos procesos en el año y tener que imputarse al resultado, los saldos esperados

¹ Es la ratio a partir de la cual la concertación de endeudamiento está sometida a condiciones de autorización o no está permitida por la normativa. En el caso de las DD. FF. los ingresos se homogeneizan para que queden netos de las transferencias que dan al Estado y a la Comunidad Autónoma del País Vasco

podrían verse afectados, pudiendo incluso cambiar de signo, llevando a la obtención de déficit en entidades que han comunicado superávit si esos pasivos contingentes se tuvieran que imputar.

CUADRO 3. 25 GRANDES CC. LL. VISIÓN DE LOS PRINCIPALES INDICADORES FISCALES (PREVISIONES AIREF EN MATERIA DE ESTABILIDAD, GASTO COMPUTABLE Y DEUDA EN 2024)

CORPORACIONES LOCALES	EVOLUCIÓN SITUACIÓN EN PERÍODO DE SUSPENSIÓN DE REGLAS FISCALES (2020-2023)						Previsiones AIREF 2024		
	Estabilidad presupuestaria				Gasto computable		Estabilidad	Gasto Computable	Ratio deuda
	2020	2021	2022	2023	Crecimiento 2020-2022 (*)	2023			
MADRID	+	+	-	+	32%	7%	+	3,7%	36%
BARCELONA	-	-	-	+	28%	8%	+	-0,1%	37%
VALENCIA	+	+	+	+	21%	13%	+	4,4%	17%
SEVILLA	-	+	+	+	10%	6%	+	2,6%	25%
ZARAGOZA	-	+	+	+	19%	9%	+	0,1%	67%
MÁLAGA	+	+	+	+	20%	8%	+	-3,2%	36%
MURCIA	+	+	-	-	12%	15%	+	-0,9%	63%
PALMA	+	+	+	+	24%	2%	+	5,8%	37%
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	+	+	-	+	13%	7%	+	5,3%	0%
ALICANTE/ ALACANT	+	+	+	+	21%	13%	+	0,1%	6%
BILBAO	-	+	+	-	6%	7%	+	3,0%	5%
CÓRDOBA	+	-	+	-	23%	23%	+	-8,5%	51%
VALLADOLID	-	+	-	-	26%	8%	+	-5,2%	49%
VIGO	+	+	+	+	16%	5%	+	2,5%	0%
L'HOSPITALET DE LLOBREGAT	-	+	+	+	9%	1%	+	3,7%	28%
GIJÓN / XIXÓN	-	-	-	+	17%	3%	+	4,9%	34%
VITORIA-GASTEIZ	-	+	+	-	n.d	n.d.	+	7,4%	17%
DIP. BARCELONA	+	+	+	+	0%	27%	-	18,5%	0%
DIP. VALENCIA	+	+	+	+	31%	18%	+	-11,8%	5%
DIP. SEVILLA	+	-	-	+	129%	-24%	+	18,7%	1%
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	+	+	-	+	76%	20%	+	7,4%	14%
CONSEJO INSULAR DE MALLORCA	+	+	+	+	38%	24%	-	7,7%	16%
DIPUTACIÓN FORAL DE ARABA/ÁLAVA	-	+	-	-	11%	5%	+	2,5%	69%
DIPUTACIÓN FORAL DE GIPUZKOA	-	+	+	+	20%	15%	+	5,3%	27%
DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA	-	+	+	-	26%	18%	+	-11,2%	73%

+ Superávit o previsión de superávit
 - Déficit o previsión de déficit

Nota: Los colores de fondo en la columna de deuda representan el tramo de la ratio de deuda: verde si es <75%, amarillo si está entre 75% y 110% y rojo si es >110%.

(*) Crecimiento acumulado del gasto computable desde el nivel verificado en la liquidación de 2019.

Empeora: pasa de superávit en Informe Presupuestos 2024 a déficit

Mejora: pasa de déficit en Informe Presupuestos 2024 a superávit

3. ANÁLISIS DE LAS CC. LL. CON PROBLEMAS DE SOSTENIBILIDAD A MEDIO PLAZO

Dado que el compromiso con la sostenibilidad resulta esencial en el nuevo marco europeo de reglas fiscales, el presente informe continúa el seguimiento de los ayuntamientos en los que la AIReF identificó, al inicio del ciclo, importantes problemas a medio plazo. El presente informe incluye, como la AIReF viene realizando desde finales de 2016, la evaluación individual de aquellas CC. LL. que, por presentar importantes problemas en materia de sostenibilidad, requieren de un análisis de mayor calado. En este análisis, el seguimiento anual de las magnitudes que integran las reglas fiscales solo es un elemento más para valorar su situación de riesgo de sostenibilidad, elemento que hay que combinar con la evaluación de otras variables de carácter estructural, dada su situación consolidada de riesgo de sostenibilidad.

La AIReF mantiene la metodología para elegir las entidades con mayores riesgos de sostenibilidad utilizada en anteriores ciclos presupuestarios. Los criterios de elegibilidad utilizados para la selección de las CC. LL. a las que la AIReF solicita información para este análisis de riesgos son los mismos que los

utilizados el pasado ciclo presupuestario y cuya combinación define la situación de sostenibilidad a medio plazo de cada corporación local:

- Como variable ancla e indicador de sostenibilidad financiera, la ratio de deuda viva sobre ingresos corrientes.
- Como indicador de la sostenibilidad de la deuda comercial, el remanente de tesorería para gastos generales.
- Como alerta de la morosidad en la deuda comercial, el periodo medio de pago a proveedores (PMP).
- Como indicadores de la capacidad de retorno a una situación sostenible, el saldo de operaciones corrientes sobre ingresos corrientes y el saldo no financiero sobre ingresos del mismo carácter, ajustados ambos a criterios de Contabilidad Nacional.

Además, cuando no existe información publicada de liquidaciones de los últimos dos o más ejercicios, la AIReF no puede aplicar la metodología anterior a datos más actuales, por lo que las entidades afectadas son objeto de solicitud de información histórica, a fin de verificar con esos datos el nivel de los indicadores de riesgos antes citados. La AIReF ha establecido, para cada una de estas ratios, umbrales máximos que determinan una situación de riesgo de sostenibilidad, umbrales a partir de los cuales una entidad es seleccionada para este análisis. Las CC. LL. a las que se ha solicitado información son aquellas que superan los citados umbrales en la variable ancla (o los han superado en el ciclo anterior) y, al menos en una más, de las aplicadas a esta selección.

Con la metodología anterior resultan 22 entidades seleccionadas, que son las mismas en las que se detectaron riesgos de sostenibilidad de medio plazo al inicio del presente ciclo presupuestario. Los 22 ayuntamientos, con población superior a 20.000 habitantes, seleccionados para este análisis de riesgos con la metodología antes citada, a los que se ha solicitado información son: Alcorcón, Alboraya/Alboraia, Algeciras, Aranjuez, Arcos de la Frontera, Arganda del Rey, Ayamonte, Barbate, Los Barrios, Caravaca de la Cruz, Gandía, Jaén, Jerez de la Frontera, La Línea de la Concepción, Maracena, Navalcarnero, Los Palacios y Villafranca, Parla, Puerto Real, San Andrés del Rabanedo, San Fernando de Henares y Totana.

En lo relativo a la calificación de la situación de riesgo, la AIReF también mantiene la metodología de informes anteriores si bien, extiende el análisis de medio plazo al periodo 2018 a 2024. La situación de riesgo en la sostenibilidad de cada entidad evaluada se ha sustentado en el análisis combinado de la posición pasiva global en materia de sostenibilidad de cada Corporación Local deducida de la última liquidación disponible, y la

capacidad media de retorno a una situación sostenible en el medio plazo, a políticas constantes de ingresos y gastos. Dado el contexto extraordinario iniciado en el año 2020, el estudio de los riesgos de medio plazo se ha hecho extensivo al periodo 2018-2024, a fin de que la estimación de la capacidad de retorno a una situación sostenible con los superávits generados y/o previstos incluya años de una cierta estabilidad (anteriores a la suspensión de reglas fiscales), años de suspensión, y el año actual de vuelta a una senda de cumplimiento de reglas.

Con esta metodología se identifican cinco grandes grupos de calificación.

Estos grupos se definen en razón al número de años en los que, estabilizando el resultado presupuestario en la media de los últimos años, podrían retornar a una ratio de deuda inferior al 75% de sus ingresos corrientes consolidados:

- Riesgo bajo: Posible retorno en un periodo igual o menor de 10 años.
- Riesgo moderado: Posible retorno en un periodo entre 10 y 20 años.
- Riesgo alto: Posible retorno en un periodo entre 20 y 40 años.
- Riesgo muy alto: Posible retorno en un periodo entre 40 y 100 años.
- Situación crítica: A políticas constantes, no se estima posible el retorno a una situación sostenible.

Además, la AIReF solicita a todas las CC. LL. información sobre pasivos contingentes cuya posible realización comprometería, aún más, su difícil situación, a fin de complementar el análisis cuantitativo con una evaluación cualitativa que permita calificar adecuadamente su situación de riesgo.

Salen del análisis de riesgo de sostenibilidad de la AIReF por mejorar sustancialmente su posición neta los ayuntamientos de San Fernando de Henares y Caravaca de la Cruz. Analizada la información histórica de los años 2018 a 2023 correspondiente a las variables estructurales que definen la posición pasiva, así como las variables de coyuntura que determinan su capacidad de generar saldos para retornar a una situación sostenible (incluidas las estimaciones de cierre de 2024), la AIReF aprecia una mejora sustancial en materia de sostenibilidad en los casos de los ayuntamientos de Caravaca de la Cruz y San Fernando de Henares, por lo que salen del análisis de riesgo de la AIReF, si bien serán objeto de seguimiento en sucesivos ejercicios para garantizar que la mejora en su situación se mantiene a futuro. Las razones que sustentan esta mejoría son las siguientes:

- El Ayuntamiento de San Fernando de Henares ha reducido su deuda viva de forma importante tras un proceso de quita llevado a cabo en una entidad dependiente y, asimismo, ha mejorado los saldos que

determinan su capacidad de retorno (mejora que será aún mayor cuando se materialicen los ingresos derivados de la venta de los inmuebles de la citada entidad dependiente). Esta situación extraordinaria hace que la AIReF deje de incluir en el análisis de riesgo de sostenibilidad a este Ayuntamiento.

- El Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz en los últimos ejercicios ha mejorado, de forma notable, tanto su posición estructural como su capacidad de reversión a una situación sostenible, al generar de forma recurrente saldos positivos con los que reducir su deuda.

La AIReF también mejora la calificación de riesgo realizada el pasado año del Ayuntamiento de la Línea de la Concepción pasando a una situación moderada de riesgo. La AIReF mejora la calificación de riesgo del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción que pasa de ser calificada como en situación de riesgo alto a moderado por venir presentando ya desde 2023 saldos más favorables con los que mejorar su posición pasiva neta.

La AIReF mantiene la calificación de riesgo alto del Ayuntamiento de Alcorcón a pesar de la mejora en los indicadores tenidos en cuenta, por considerar el elevado volumen de sus pasivos contingentes. La AIReF mantiene la calificación de riesgo del Ayuntamiento de Alcorcón a pesar del buen comportamiento tanto de los indicadores estructurales como de los coyunturales que miden su capacidad de retorno. Esto es así porque la AIReF complementa el análisis cuantitativo con elementos de evaluación cualitativa como es el elevado volumen de pasivos contingentes (más de 57M€, casi un 35% de su presupuesto de ingresos no financieros) que, de materializarse, en todo o en parte, comprometerían seriamente la sostenibilidad de esta Corporación. Además, de verificarse a fin de este año el elevado aumento del gasto computable comunicado por este Ayuntamiento (casi un 21% sobre el nivel de 2023) y generar alguno de estos gastos recurrencia a futuro, los saldos con los que la AIReF evalúa su capacidad de retorno empeorarían sensiblemente. Ambas razones determinan el mantenimiento de este Ayuntamiento en situación de riesgo alto.

La AIReF empeora la calificación de riesgo de sostenibilidad realizada en el anterior ciclo presupuestario en los casos de los ayuntamientos de Alboraya/Alboraya y Algeciras. Con la información actual, la AIReF solo empeora la calificación de la situación de riesgo realizada en el Informe sobre el cierre esperado de 2023 en los casos siguientes:

- El Ayuntamiento de Alboraya/Alboraya que pasa de situación de riesgo bajo a moderado, al haber tenido que asumir en 2023 una sentencia por importe de alrededor de 55M€. El impacto de esta sentencia empeora de forma notable su posición pasiva neta (supone más del doble de sus ingresos), así como también su capacidad de reversión a una situación sostenible.
- Por su parte, el Ayuntamiento de Algeciras pasa de una calificación de situación de riesgo alto a muy alto, al confirmarse con los datos actuales que no genera saldos suficientes para mejorar su capacidad de reversión a una situación sostenible.

El cuadro siguiente detalla la calificación de la situación de riesgo de cada una de las entidades seleccionadas, en base a los dos grupos de elementos que definen, por un lado, su situación estructural de pasado y, por otro, su capacidad de reversión de esa situación:

- Situación estructural de pasado: posición pasiva (deuda más/menos remanente de tesorería) sobre ingresos corrientes y PMP según los datos observados a diciembre del último año liquidado (2023).
- Capacidad de retorno en el medio o largo plazo a una situación sostenible, según la media de los datos observados de cierre de 2018 a 2023 y previsiones de la AIReF para 2024 del saldo no financiero ajustado por un nivel medio de inversión y, asimismo, de la capacidad de financiación, ambos en ratio sobre ingresos corrientes ajustados.

En el análisis de sostenibilidad de la AIReF existen importantes incertidumbres derivadas del impacto en las cuentas de los pasivos contingentes comunicados. La AIReF ha solicitado a las CC. LL. con riesgos de sostenibilidad, información sobre posibles pasivos contingentes que pudieran incidir negativamente en sus cuentas, fundamentalmente sentencias y/o resoluciones pendientes. En este sentido, la información recibida no es homogénea, ni en cuanto al registro de estas operaciones, ni al momento de reconocimiento e imputación o no a presupuestos, ni en cuanto a su consideración en el cálculo de la capacidad/necesidad de financiación del año. Por ello, la evaluación de sostenibilidad de la AIReF se ve limitada por el posible impacto negativo que operaciones como éstas originen en los saldos que determinan la capacidad de retorno de estas entidades. Según los datos comunicados por ellas, cuya calidad es muy heterogénea, el total de pasivos contingentes de este grupo es de casi 80M€, de los cuales 57M€ corresponden al Ayuntamiento de Alcorcón (casi un 35% de sus ingresos, como se ha indicado).

También destaca el caso del Ayuntamiento de Los Barrios que, a pesar de lo establecido en las reglas de Contabilidad Nacional y lo comunicado por la AIReF en anteriores informes sobre el erróneo proceder de este Ayuntamiento, sigue detrayendo del cálculo del déficit/superávit y de la regla de gasto los gastos derivados de sentencias. Esta forma de actuar no solo es contraria a las reglas del Sistema Europeo de Cuentas si no que impide transparentar el resultado real de cada año, con independencia de que la causa sea la realización de operaciones no recurrentes.

CUADRO 4. CALIFICACIÓN DE LA SITUACIÓN DE RIESGO DE SOSTENIBILIDAD A MEDIO PLAZO

NIVEL DE RIESGO	CORPORACIÓN LOCAL	(Deuda viva + Remanente Tesorería) / Ingresos corrientes	PMP	Saldo no financiero ajustado / Ingresos corrientes	Capacidad de financiación ajustada / Ingresos corrientes
Crítico	Jaén	522%	608	-10%	-10%
Crítico	Jerez de la Frontera	461%	57	-5%	1%
Crítico	Parla	724%	274	-16%	-19%
Muy Alto	Algeciras	213%	56	0%	2%
Muy Alto	Barrios (Los)	691%	16	15%	15%
Muy Alto	Navalcarnero	348%	115	3%	3%
Alto	Alcorcón	70%	8	18%	19%
Alto	Arcos de la Frontera	221%	199	4%	3%
Alto	Barbate	301%	622	17%	-7%
Alto	Gandía	285%	18	8%	8%
Alto	Palacios y Villafranca (Los)	159%	305	5%	5%
Alto	Totana	356%	55	8%	10%
Moderado	Alboraia/Alboraya	402%	12	14%	14%
Moderado	Aranjuez	243%	216	17%	17%
Moderado	Arganda del Rey	179%	109	2%	7%
Moderado	Ayamonte	n.d.	41	n.d.	n.d.
Moderado	Línea de la Concepción	194%	16	8%	3%
Bajo	Puerto Real	114%	51	17%	19%
Bajo	San Andrés del Rabanedo	112%	19	23%	23%

NIVEL DE RIESGO	CORPORACIÓN LOCAL	(Deuda viva + Remanente Tesorería) / Ingresos corrientes	PMP	Saldo no financiero ajustado / Ingresos corrientes	Capacidad de financiación ajustada / Ingresos corrientes
Sin calificar por falta de información	Maracena	Incumplimiento del deber de colaboración			

NIVEL DE RIESGO	CORPORACIÓN LOCAL	(Deuda viva + Remanente Tesorería) / Ingresos corrientes	PMP	Saldo no financiero ajustado / Ingresos corrientes	Capacidad de financiación ajustada / Ingresos corrientes
Sin riesgo que determine análisis estructural	San Fernando de Henares	70%	3	1%	5%
	Caravaca de la Cruz	100%	26	6%	4%

Fuentes: Entidades Locales y AIReF.

El análisis estructural de la posición neta de las entidades con riesgos de sostenibilidad se complementa con el del cumplimiento esperado de las reglas fiscales en el presente ejercicio. El presente informe incluye, como complemento al análisis de sostenibilidad de las CC. LL. en las que se han apreciado riesgos en esta materia, la evaluación de las reglas fiscales en 2024, dado el nuevo marco de cumplimiento de reglas y, asimismo, por ser el seguimiento anual de las magnitudes que integran dichas reglas un elemento más para valorar la mejora o empeoramiento de su situación de riesgo de sostenibilidad.

La AIReF prevé que todas estas CC. LL. obtengan superávit en 2023 salvo los ayuntamientos de Jaén y Arganda del Rey en los que estima déficit. La AIReF estima que todas estas entidades obtengan saldos positivos en 2024 que, de verificarse al cierre del año, les permitirían ir mejorando en alguna medida su situación, salvo los ayuntamientos de Jaén y Arganda del Rey en los que estima déficit. Es particularmente destacable el déficit previsto por la AIReF en Jaén, de más de un 11% sobre ingresos, resultado que mejora notablemente sus previsiones, de un déficit de más de un 54% de ingresos, al elevar los ingresos comunicados por la Corporación de forma notable. Los ingresos comunicados por Jaén no recogen una estimación real, proceder que justifican por no contar con presupuesto aprobado. Las previsiones de estas CC. LL. para 2024 son de superávit salvo en los casos mencionados y, además, el del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera para el que la AIReF estima superávit al haber infraestimado la Corporación sus ingresos, fundamentalmente, los elevados recursos a percibir este año por el sistema de financiación.

Descontado el impacto en 2024 de los recursos extraordinarios del sistema de financiación, cerrarían con déficit los ayuntamientos de Jerez de la Frontera, Parla, Algeciras, Jaén, Arganda del Rey, Los Palacios y Villafranca y Totana. La incidencia positiva en 2024 de los recursos extraordinarios derivados de la liquidación de 2022 del sistema de financiación y la compensación de la liquidación negativa de 2020, condicionan de forma muy relevante los resultados a alcanzar este año. Descontado este efecto extraordinario, la AIReF estima que incurrirán en déficit en los ayuntamientos de Jerez de la Frontera, Parla, Algeciras, Jaén, Arganda del Rey, Los Palacios y Villafranca y Totana. Especialmente destacable es el déficit esperado por la AIReF en el Ayuntamiento de Jaén de casi un 17% de sus ingresos.

CUADRO 5. CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN DE LAS ENTIDADES CON RIESGOS DE SOSTENIBILIDAD

Capacidad (+) o necesidad (-) de financiación (millones € y % ingresos no financieros)				
Entidad	Cierre 2023		Previsión cierre 2024	
	CNF	%	CNF	%
Jerez de la Frontera	-20	-8,0	-14	-6,2
Alcorcón	22	13,3	4	2,5
Parla	-14	-15,7	7	7,3
Algeciras	-2	-1,8	0	0,2
Jaén	-13	-9,9	-51	-54,7
Gandía	3	2,7	14	13,0
Línea de la Concepción	-10	-14,2	12	15,4
Aranjuez	13	18,8	7	11,9
Arganda del Rey	-7	-10,1	-3	-3,7
Puerto Real	5	11,3	7	19,8
San Fernando de Henares	-23	-49,6	0	0,3
Palacios y Villafranca (Los)	1	2,8	2	4,4
Totana	-0	-0,6	0	1,0
Navalcarnero	3	6,2	3	7,7
Arcos de la Frontera	-2	-5,4	3	8,5
San Andrés del Rabanedo	6	23,8	5	18,2
Alboraia/Alboraya	-57	-192,1	5	17,7
Caravaca de la Cruz	-1	-3,6	2	8,5
Barrios (Los)	2	6,5	6	18,4
Barbate	6	25,2	3	11,8
Maracena	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.
Ayamonte	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.

Fuentes: Entidades Locales y AIReF.

Por su impacto negativo en su capacidad de retorno, es de destacar el incremento del gasto computable estimado en los ayuntamientos de Alcorcón (21%), Jaén (16%) y San Andrés del Rabanedo (9%). El incremento estimado por AIReF del gasto computable en la regla de gasto para 2024 es especialmente elevado en los ayuntamientos de Alcorcón (21%), Jaén (16%) y San Andrés del Rabanedo (9%).

Para cumplir con la regla de gasto las 3 entidades en las que se prevé incumplimiento, tendrían que incrementar su capacidad de financiación entre 4 y 13 puntos porcentuales sobre ingresos. En las CC. LL. en las que se aprecia riesgo de incumplimiento de la regla de gasto, para garantizar su cumplimiento, el saldo estimado por la AIReF, en la hipótesis de constancia del resto de elementos a tener en cuenta en su cálculo, debería incrementarse en importes significativos en los casos de los ayuntamientos de Alcorcón (un 13,4% sobre ingresos), Jaén (11,4% sobre ingresos) y San Andrés del Rabanedo (3,7% sobre ingresos),

CUADRO 6. ESTIMACIÓN AIREF DE LA CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN NECESARIA PARA CUMPLIR LA REGLA DE GASTO DE LAS ENTIDADES CON RIESGOS DE SOSTENIBILIDAD

Entidad	CNF 2024	Gasto Computable 2024	CNF compatible con cumplimiento regla de gasto 2024	Incremento CNF compatible con cumplimiento regla de gasto
	% / INF	Variación 2024 (%)	% / INF	% / INF
Alcorcón	12,9	20,8	26,3	13,4
Jaén	-11,1	15,8	0,3	11,4
San Andrés del Rabanedo	20,5	8,5	24,2	3,7

Fuente: AIReF

En materia de ingresos fiscales y dada su situación de insostenibilidad, destaca la reducción esperada por los ayuntamientos de Jerez de la Frontera, Jaén, Navalcarnero y Barbate, de más de un 11% sobre ingresos, en todos ellos. Según los datos comunicados por estas CC. LL. sobre ingresos fiscales estimados para 2024, los ayuntamientos de Jerez de la Frontera, Jaén, Navalcarnero y Barbate prevén reducciones notables de estos ingresos de más de un 11% en todos ellos. Este efecto es compensado este año con el aumento extraordinario de los recursos del sistema de financiación, pero de mantenerse en ejercicios sucesivos donde esta financiación extraordinaria no tenga lugar, incidiría muy negativamente en sus cuentas.

Todas las CC. LL. con problemas de sostenibilidad muestran una posición pasiva neta de carácter estructural. En todas estas entidades el nivel de deuda prevista a fin de 2024 es superior al de sus ahorros acumulados y, en muchos de los casos, ni siquiera cuentan con ahorros si no que al incorporar el cálculo de su posición pasiva el remanente de tesorería negativo (situación de desahorro) esa posición empeora. Particularmente crítica es la situación pasiva neta estimada a fin de 2024 de los ayuntamientos de Jaén (de más de

más de 400% de sus ingresos), Jerez de la Frontera (superior al 350% de ingresos) y de Parla (de más de un 450% de sus ingresos).

Particularmente preocupantes son las situaciones de los ayuntamientos de Jaén, Jerez de la Frontera y Parla en los que la situación de riesgo de sostenibilidad empeora año a año. Como ya se ha venido poniendo de manifiesto en anteriores informes, son especialmente difíciles las situaciones de los Ayuntamientos de Jaén y Jerez de la Frontera dado que, con los datos actuales y teniendo en cuenta su situación de máximo riesgo de sostenibilidad (situación crítica), la AIReF no detecta signos de mejora significativa en ninguna de las variables analizadas. En el caso del Ayuntamiento de Jaén, desde 2012 no ha liquidado ningún año con superávit, salvo 2021, lo que ha incidido negativamente en su situación, sin que las políticas de gastos e ingresos acometidas se hayan orientado a revertir la tendencia apuntada. Por su parte, el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera sí que ha generado superávits, al menos desde 2017 (a excepción de 2020 y 2023), pero, sin embargo, ha aumentado su nivel de deuda. Desde 2016 a 2023 este Ayuntamiento incrementó su deuda más de 331M€, pasando su ratio de deuda sobre ingresos de 330% a 416%, a pesar de contar con superávits en casi todos los años. En esta situación de endeudamiento incide de forma notable la deuda con el Estado por los mecanismos adicionales de financiación, al haber acumulado pasivos con acreedores públicos y privados que han sido financiadas a través de estos mecanismos.

4. RECOMENDACIONES

4.1. Recomendaciones nuevas contenidas en el Informe sobre la Ejecución Presupuestaria, Deuda Pública y Regla de Gasto de 2024

Vigilancia de la ejecución presupuestaria en 2024 para evitar incumplimientos de la regla de gasto con incidencia en el deterioro estructural de las cuentas públicas.

Tal y como se recoge en el apartado 8 del Informe sobre la Ejecución Presupuestaria, Deuda Pública y Regla de Gasto de 2024, para aquellas grandes CC. LL. en las que, con la información actual, la AIREF estima en 2024 incumplimientos de la regla de gasto con amplio margen (superiores al 4% siendo la tasa aprobada del 2,6%) y que no fueron objeto de recomendación en este sentido en el informe emitido el pasado abril, se recomienda en este momento del ciclo presupuestario y similarmente a lo realizado en el pasado informe, la vigilancia de la ejecución presupuestaria a fin de evitar riesgos de incumplimiento de la regla de gasto en 2024 que implicarían, no solo el deterioro de sus finanzas, sino también el elevar el nivel de partida de gasto computable para los años siguientes en los que la aplicación del nuevo marco fiscal exigiría la aplicación de ajustes más exigentes.

Dentro del grupo de grandes CC. LL. están en esta situación: el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz (sin información en abril y con crecimiento estimado del gasto computable superior al 7%), el Consejo Insular de Mallorca (con

crecimiento esperado del gasto computable de casi un 8%) y la Diputación Foral de Gipuzkoa (con crecimiento previsto del gasto computable de más de un 5%).

En el caso de las CC. LL. con riesgos en su sostenibilidad que analiza la AIReF, también se aprecian elevados riesgos de incumplimiento de la regla de gasto por crecimientos del gasto computable superiores al 4%, y, por ello, similarmente a lo realizado para las grandes CC. LL. y CC. AA. se recomienda la vigilancia de la ejecución presupuestaria a fin de evitar riesgos de incumplimiento de la regla de gasto en 2024 con las mismas implicaciones que en el resto de las administraciones territoriales con recomendación. Estas CC. LL. son los ayuntamientos de Alcorcón (con crecimiento estimado del gasto computable superior al 20%), Jaén (con crecimiento esperado del gasto computable de más del 15%) y San Andrés del Rabanedo (alrededor del 9%).

En consecuencia, la AIReF **recomienda a los ayuntamientos de Vitoria-Gasteiz, Alcorcón, Jaén y San Andrés del Rabanedo, el Consejo Insular de Mallorca y la Diputación Foral de Gipuzkoa que:**

-
- 1. Vigilen la ejecución de su presupuesto adoptando las medidas que estimaran pertinentes para corregir el crecimiento del gasto computable a efectos de la regla de gasto y evitar así el deterioro estructural de sus cuentas a medio y largo plazo.***
-

4.2. Seguimiento de recomendaciones

La AIReF considera conveniente que el MINHAC aplique las medidas preventivas previstas en el artículo 19 de la LOEPSF a todas aquellas CC. LL. con riesgos de incumplimiento de la regla de gasto, aspecto que ha sido objeto de un apartado específico (apartado 7) del Informe sobre la Ejecución Presupuestaria, Deuda Pública y Regla de Gasto de 2024, sin perjuicio de las recomendaciones individuales ya formuladas a las administraciones territoriales en las que se sigue apreciando este riesgo en el apartado 8 del citado Informe.

En dicho Informe, la AIReF solicita al MINHAC la activación de medidas preventivas en los ayuntamientos de València, Palma, Las Palmas de Gran Canaria, Gijón/Xixón, Vitoria-Gasteiz, Alcorcón, Jaén, Gandía y San Andrés del Rabanedo, las diputaciones de Barcelona y Sevilla, el Cabildo Insular de Tenerife, el Consejo Insular de Mallorca y la Diputación Foral de Gipuzkoa.

En el Informe sobre los presupuestos iniciales de 2024, la AIREF recomendó a las 10 grandes CC. LL. en las que el aumento previsto para este año del gasto computable se situaba muy por encima del doble de la tasa permitida, que vigilaran la ejecución de su presupuesto adoptando las medidas que estimaran pertinentes para corregir el crecimiento del gasto computable en la regla de gasto y evitar así el deterioro estructural de sus cuentas. Con los datos actuales, siete CC. LL. de las anteriores están en situación persistente de riesgo, ya que alcanzarán a fin de 2024 crecimientos del gasto computable superiores al 4%. y, como tal, son objeto de la solicitud al MINHAC de la activación de medidas preventivas. Son los ayuntamientos de València, Palma, Las Palmas de Gran Canaria y Gijón/Xixón, las diputaciones de Barcelona y Sevilla y el Cabildo de Tenerife.

En estas siete CC. LL., para garantizar el cumplimiento de la regla de gasto, el saldo estimado por la AIREF, en la hipótesis de constancia del resto de elementos, debería incrementarse en importes significativos en los casos de las Diputaciones de Barcelona (más de 14 puntos) y Sevilla (más de 8 puntos).

Entidad	CNF 2024	Gasto Computable 2024		CNF compatible con cumplimiento regla de gasto 2024	Incremento CNF compatible con cumplimiento regla de gasto
		Variación 2024 (%)	Variación 2024 (%)		
	% / INF			% / INF	% / INF
Ayto. València	6,7	4,4	8,1	1,4	
Ayto. Palma	10,0	5,8	12,6	2,6	
Ayto. Las Palmas GC	17,4	5,3	19,4	2,0	
Ayto. Gijón/Xixón	8,8	4,9	10,7	1,9	
Dip. Barcelona	-2,9	18,5	11,5	14,4	
Dip. Sevilla	16,9	18,7	25,2	8,4	
Cab. Ins. Tenerife	0,3	7,4	3,8	3,5	

En estas siete CC. LL. la AIREF realizará un seguimiento del cumplimiento de la recomendación contenida en el Informe sobre los Presupuestos Iniciales de las Administraciones Públicas de 2024.

La presidenta de la AIREF



Cristina Herrero Sánchez

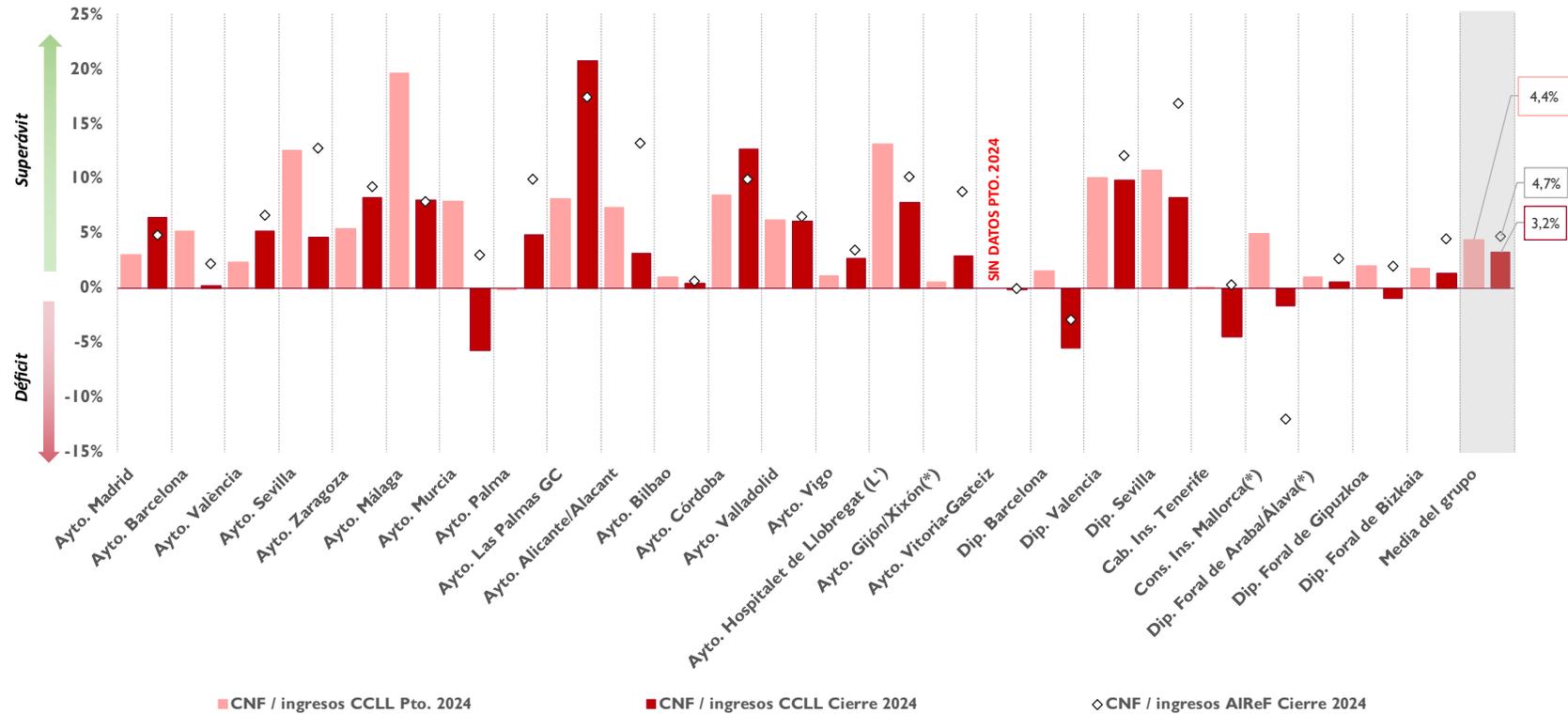
ANEXO I. GRÁFICOS GRANDES CC. LL.

Los gráficos siguientes presentan para el grupo de grandes CC. LL. la siguiente información:

- **Gráfico 1:** Visión comparada, en términos porcentuales sobre ingresos no financieros del superávit/déficit de las 25 grandes CC. LL., las previsiones 2024 remitidas en marzo para el Informe de Presupuestos de 2024 y las enviadas en junio. También recoge las previsiones actuales de la AIReF de cierre del año en curso.
- **Gráfico 2:** Evolución de la capacidad o necesidad de financiación del grupo de las 25 grandes CC. LL. al cierre de los años 2013 a 2023 y sus previsiones para 2024, comparando en este año las remitidas en marzo para el Informe de Presupuestos de 2024 con las actuales, destacando la representatividad en el grupo del Ayuntamiento de Madrid, del Ayuntamiento de Barcelona y de las DD. FF. respecto del resto de grandes CC. LL.
- **Gráfico 3:** Variación media interanual del gasto computable comunicado por las 25 grandes CC. LL. de 2020 a 2023 (años de suspensión de las reglas fiscales). También se incluye la variación del gasto computable de 2024 prevista por las CC. LL. (tanto en marzo de este año con la actual) y la estimada por la AIReF a fecha actual.
- **Gráfico 4:** Evolución interanual promedio del gasto primario depurado del realizado con fondos PRTR desde 2019 a 2022, la de 2023, así como de las previsiones para 2024 de cada entidad local. En el caso de las DD. FF., para la homogeneización con el resto de las entidades, no se han tenido en cuenta las transferencias corrientes realizadas al Estado para financiarle las competencias no asumidas por el País Vasco, ni las realizadas a la Comunidad Autónoma del País Vasco y a las entidades locales de sus territorios para hacerles partícipes de los ingresos concertados.
- **Gráfico 5:** Variación interanual promedio de los ingresos fiscales, excluidos los impuestos cedidos por el Estado, de los 17 grandes ayuntamientos. Variaciones interanuales promedio para el periodo 2019-2022, variación de 2023 y previsiones al cierre de 2024 de cada uno de ellos.
- **Gráfico 6:** Evolución de la posición activa/pasiva neta (Remanente de Tesorería ajustado a criterios de contabilidad nacional menos la Deuda viva) en porcentaje sobre ingresos corrientes de las 25 grandes CC. LL.

Variación entre 2018 y 2023, último ejercicio cerrado, y estimación de la entidad local para el año 2024.

GRÁFICO 1. PREVISIONES DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN 2024 DE LAS 25 GRANDES CC. LL. (ACTUALES Y DE INFORME DE PRESUPUESTO) Y ESTIMACIONES AIReF

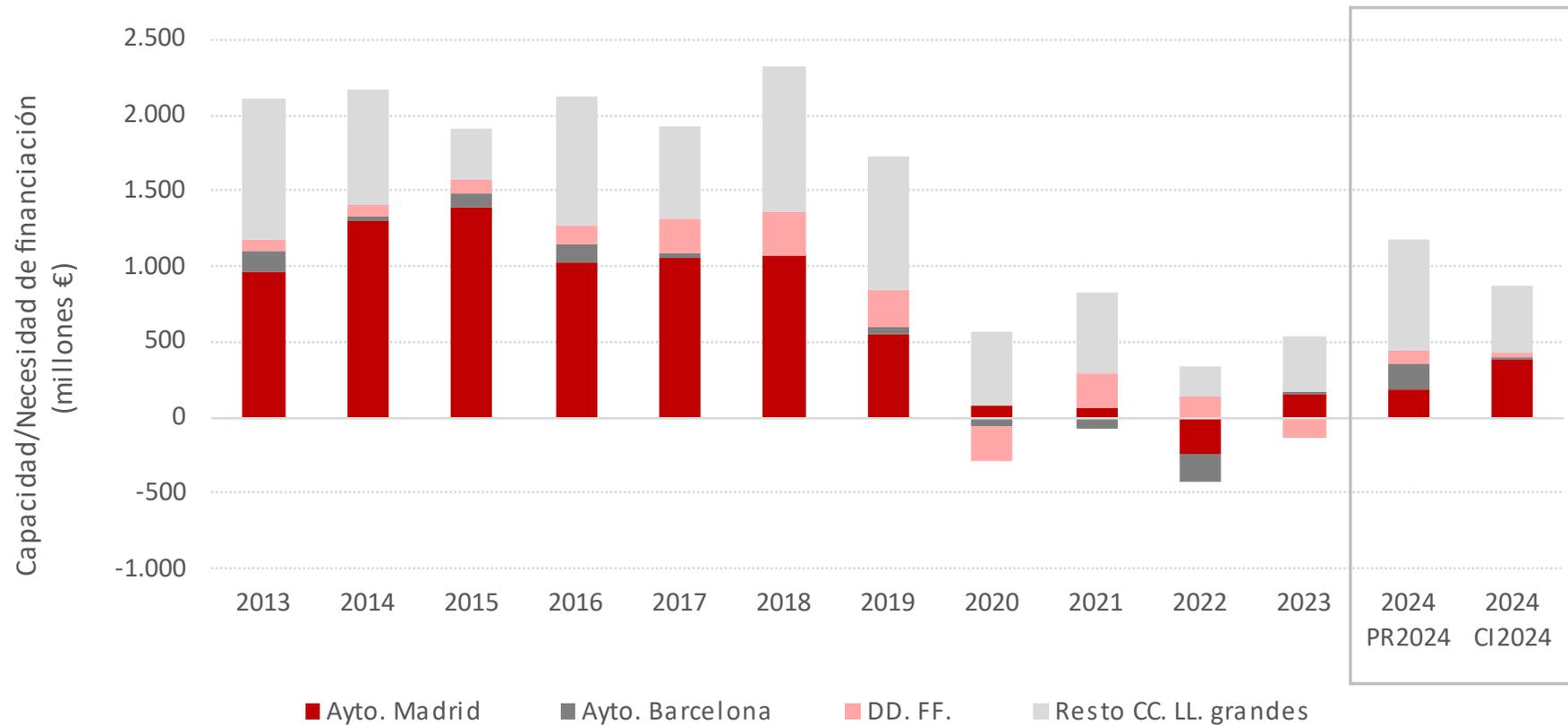


(*) En 2023 la DF Araba/Álava y el Ayto de Gijón/Xixón minoran su CNF al incorporar un ajuste para neutralizar ingresos finalistas recibidos no aplicados a gastos, en 2024, por el contrario, su CNF está incrementada al neutralizar el gasto realizado financiado con dichos ingresos. Esto mismo ocurre en 2024 en el Consejo Insular de Mallorca.

Nota: Capacidad/Necesidad de financiación en porcentaje de ingresos no financieros.

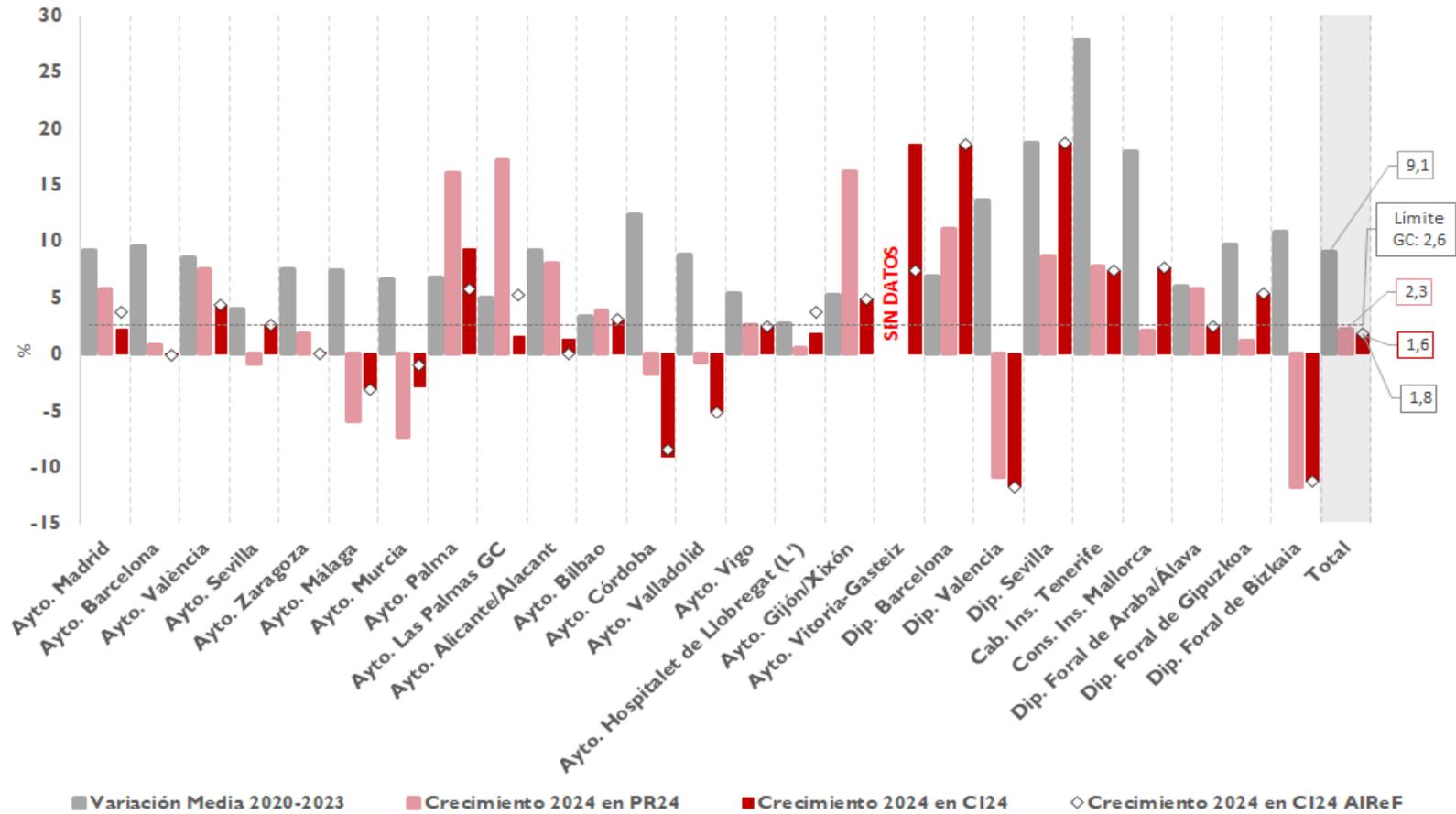
Fuentes: Entidades Locales y AIReF

GRÁFICO 2. EVOLUCIÓN DE LA REPRESENTATIVIDAD EN LA CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN DE LOS DOS GRANDES AYUNTAMIENTOS, DD. FF. Y RESTO DE GRANDES CC. LL.



Fuentes: Entidades Locales

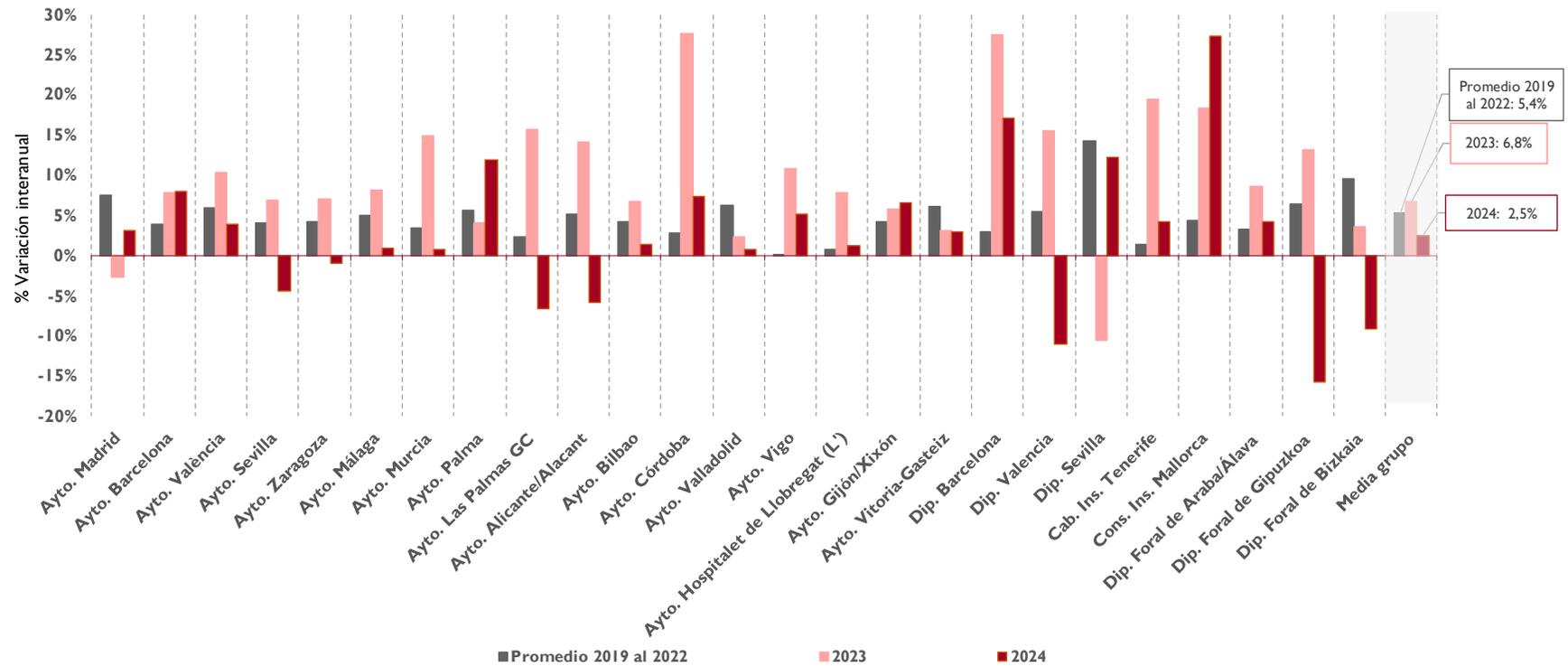
GRÁFICO 3. VARIACIÓN INTERANUAL DEL GASTO COMPUTABLE 25 GRANDES CC. LL. DE 2020 A 2023 Y PREVISIONES 2024



Nota: Variación interanual del gasto computable en la regla de gasto según datos de las EE. LL. y de la AIReF para 2024.

Fuentes: Entidades Locales y AIReF

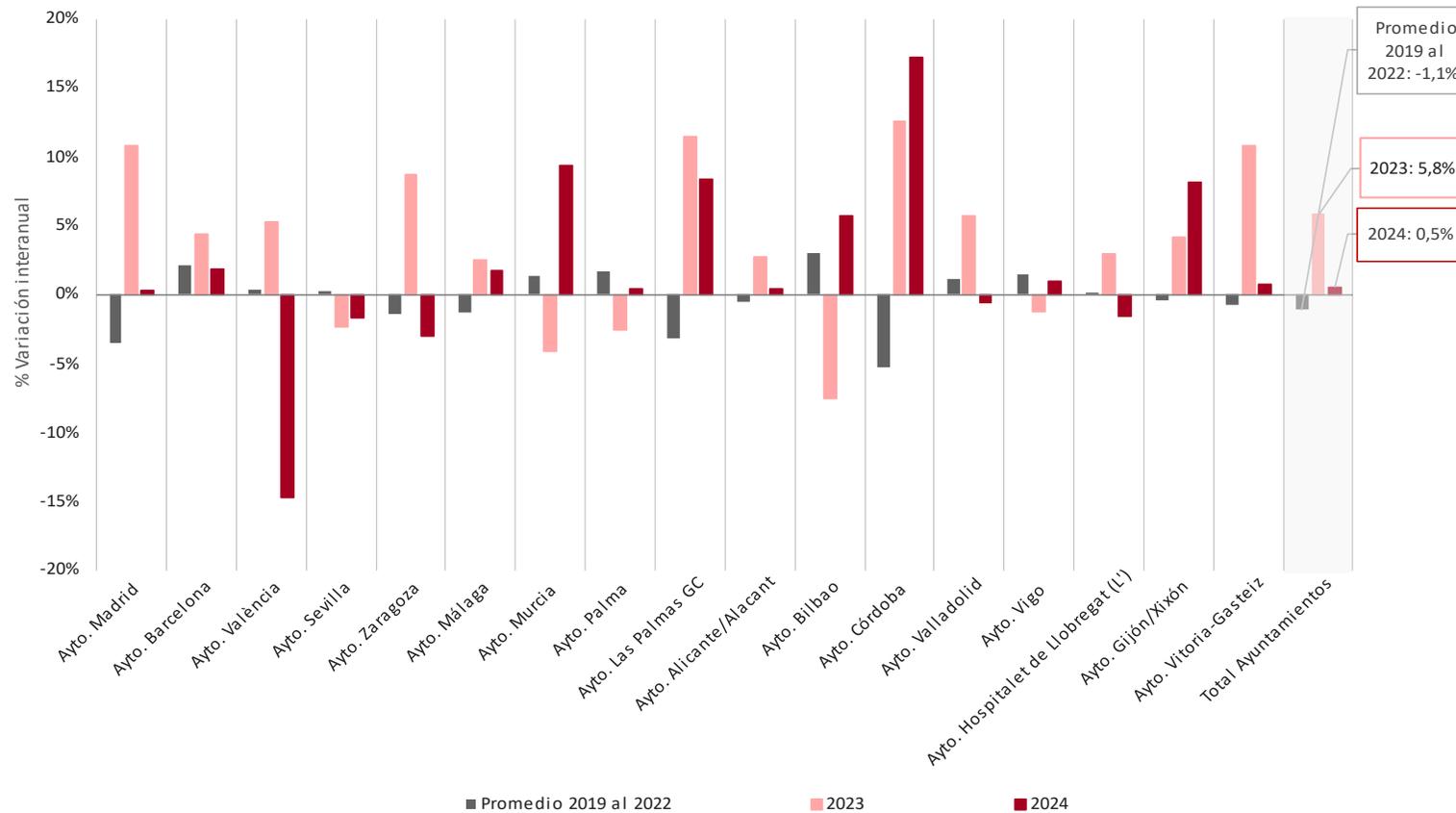
GRÁFICO 4. EVOLUCIÓN INTERANUAL DEL GASTO PRIMARIO AJUSTADO POR EL PRTR DE LAS 25 GRANDES CC. LL. DE 2019 A 2022, 2023 Y PREVISIONES 2024



Nota: Promedio de las variaciones interanuales de 2019 a 2022 de la suma de gastos de personal, en bienes corrientes y servicios, transferencias corrientes y de capital e inversiones reales, así como de 2023 y 2024. Los datos de 2019 a 2023 son los de cierre publicados por el MINHAC. Los de 2024 son los estimados por las EE. LL. En los años 2021 a 2024 se han ajustado por la AIReF en los gastos financiados con PRTR.

Fuentes: Ministerio de Hacienda, Entidades Locales y AIReF

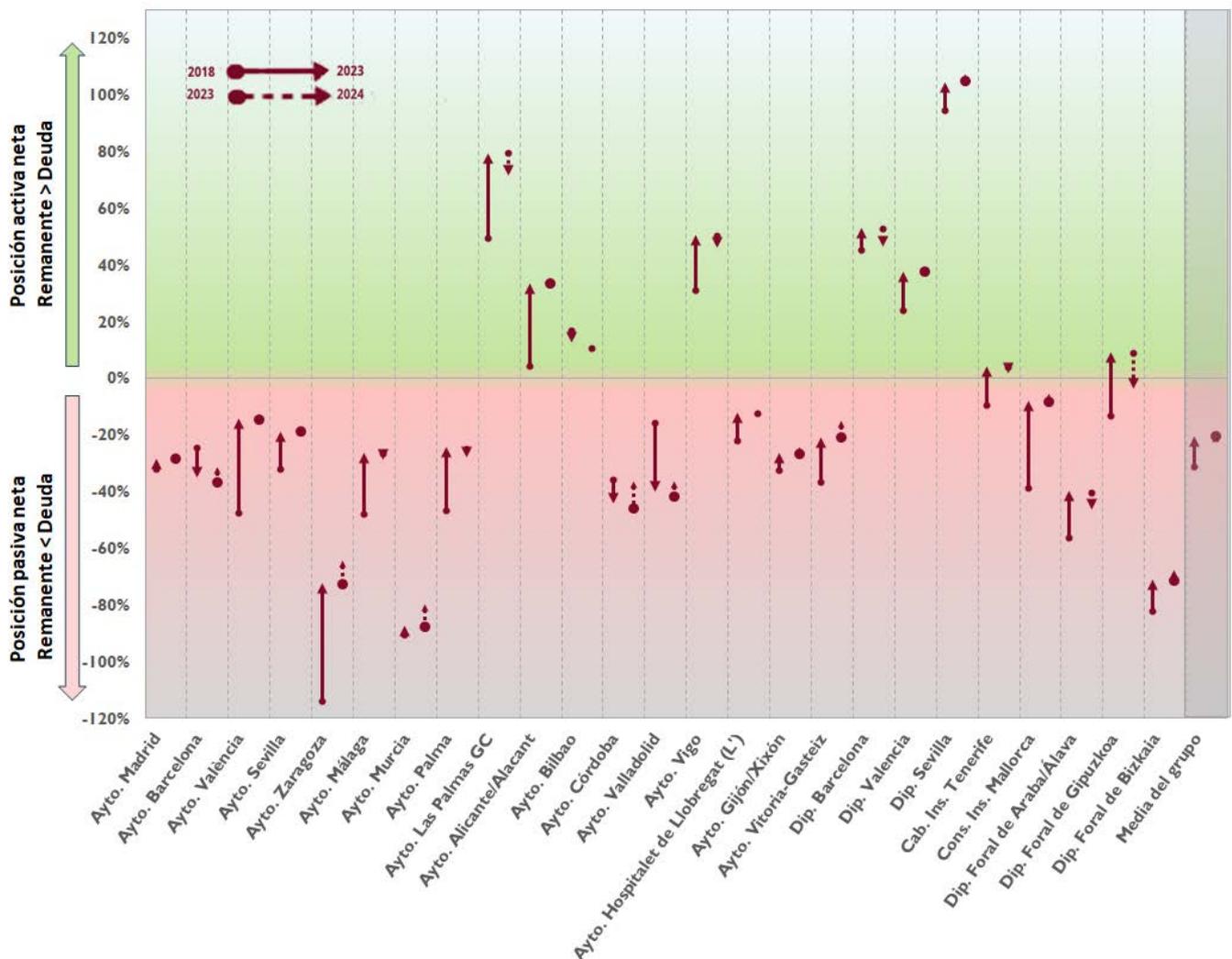
GRÁFICO 5. VARIACIÓN INTERANUAL PROMEDIO 2019 A 2022, 2023 Y 2024 DE INGRESOS FISCALES 17 GRANDES AYUNTAMIENTOS



Nota: Promedio de las variaciones interanuales de 2019 a 2022 de la suma de la recaudación de los impuestos directos e indirectos, excluyendo los cedidos por el Estado, y de las tasas, de los grandes ayuntamientos, según la información publicada por el MINHAC en los años 2019 a 2023 y la aportada por las EE. LL. para 2024.

Fuentes: Ministerio de Hacienda, Entidades Locales y AIReF.

GRÁFICO 6. EVOLUCIÓN DE LA POSICIÓN PASIVA/ACTIVA NETA SOBRE INGRESOS CORRIENTES DE LAS 25 GRANDES CC. LL.



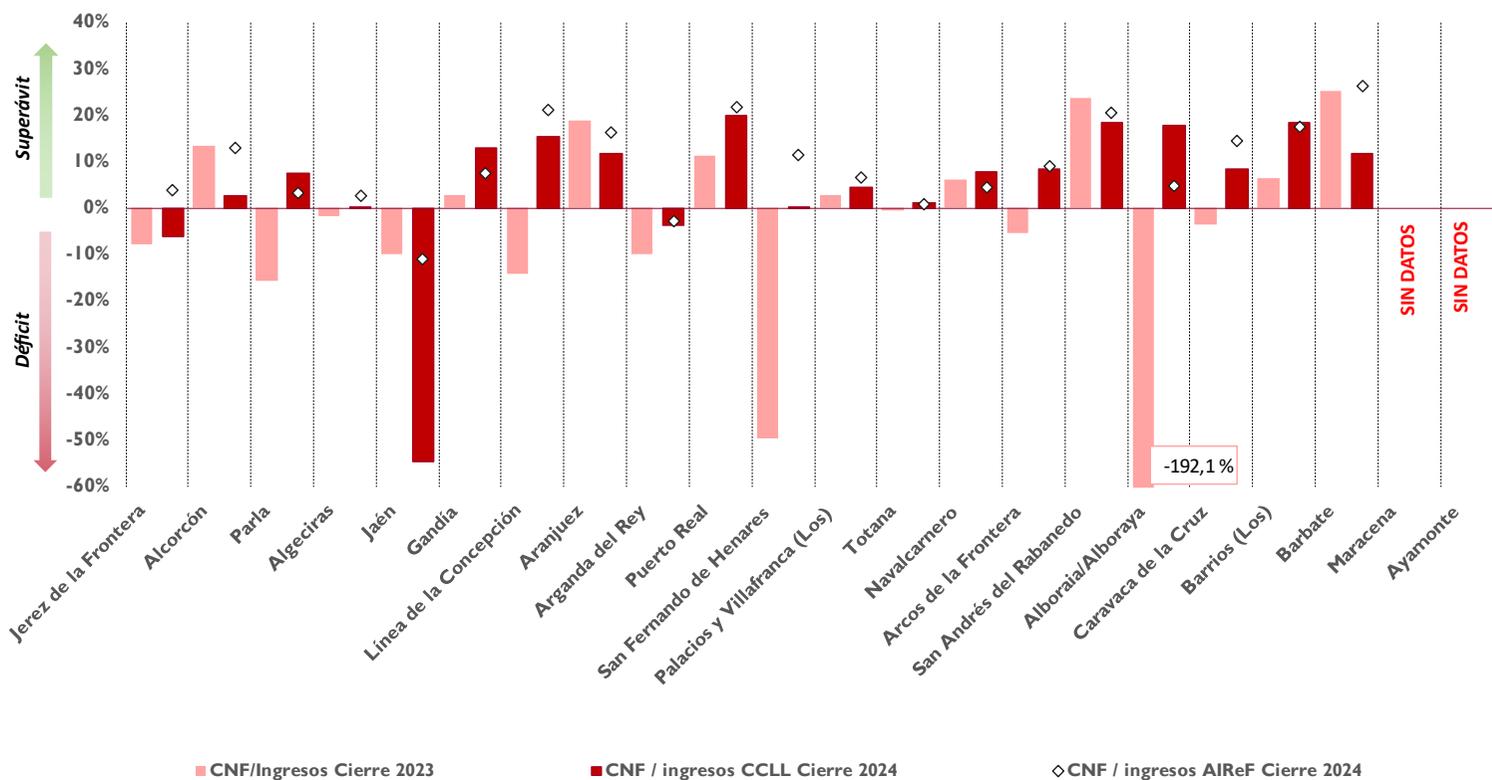
Fuentes: Ministerio de Hacienda, Entidades Locales y AIReF.

ANEXO II. GRÁFICOS CC. LL. CON PROBLEMAS DE SOSTENIBILIDAD

Los gráficos siguientes presentan para el grupo de las CC. LL. con problemas de sostenibilidad la siguiente información:

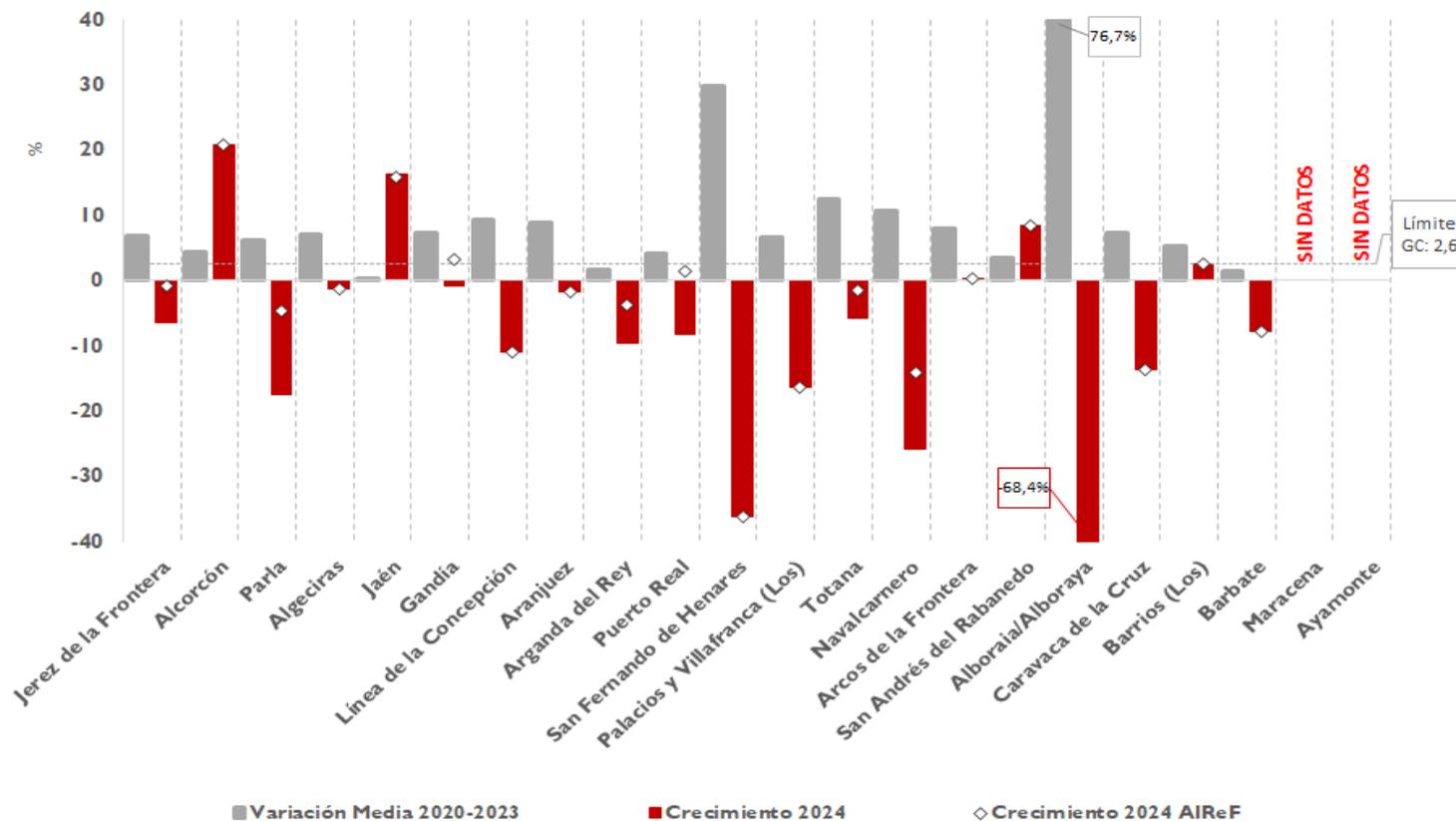
- **Gráfico 7:** Visión comparada, en términos porcentuales sobre ingresos no financieros del superávit/déficit de estas CC. LL. del cierre de 2023 y las previsiones 2024. También recoge las previsiones de la AIReF de cierre del año en curso.
- **Gráfico 8:** Variación media interanual del gasto computable comunicado por estas CC. LL. para 2020 a 2023 (años de suspensión de las reglas fiscales). También se incluye la variación del gasto computable de 2024 prevista por las CC. LL. y la estimada por la AIReF.
- **Gráfico 9:** Evolución interanual promedio del gasto primario depurado del realizado con fondos PRTR desde 2019 a 2022, la de 2023, así como las previsiones para 2024 de cada entidad local.
- **Gráfico 10:** Variación interanual promedio de los ingresos fiscales de estas CC. LL. Promedio de las variaciones interanuales para el periodo 2019-2022, la variación de 2023 y las previsiones al cierre de 2024 de cada una de ellas.
- **Gráfico 11:** Evolución de la posición activa/pasiva neta (Remanente de Tesorería ajustado a criterios de contabilidad nacional menos la Deuda viva) en porcentaje sobre ingresos corrientes de estas CC. LL. Variación entre 2018 y 2023, último ejercicio cerrado, y estimación de la AIReF para el año 2024.

GRÁFICO 7 ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN 2023 Y PREVISIONES PARA 2024 DE LAS CC. LL. CON PROBLEMAS DE SOSTENIBILIDAD Y ESTIMACIONES AIReF 2024



Nota: Capacidad/Necesidad de financiación en porcentaje de ingresos no financieros.
 Fuentes: Entidades Locales y AIReF.

GRÁFICO 8 VARIACIÓN INTERANUAL DEL GASTO COMPUTABLE DE LAS CC. LL. CON PROBLEMAS DE SOSTENIBILIDAD DE 2020 A 2023 Y PREVISIONES 2024.

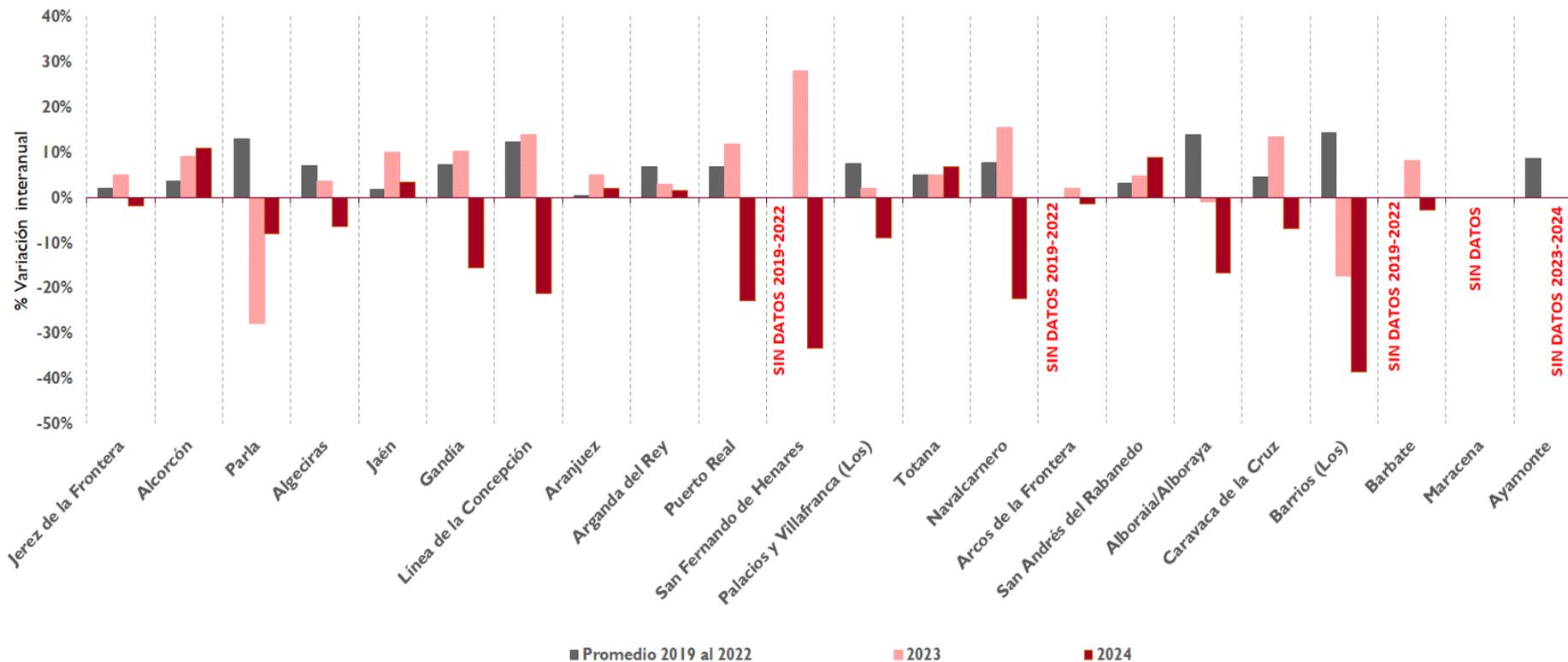


Nota: Variación interanual del gasto computable en la regla de gasto según datos de las CC. LL. y de la AIReF para 2024.

✘ Los datos comunicados por Alboraia/Alboraya de gasto computable de 2023 recogen el efecto de una sentencia, lo que incide en el crecimiento medio de 2020 a 2023 e incide en la variación negativa del gasto computable en 2024.

Fuentes: Entidades Locales y AIReF.

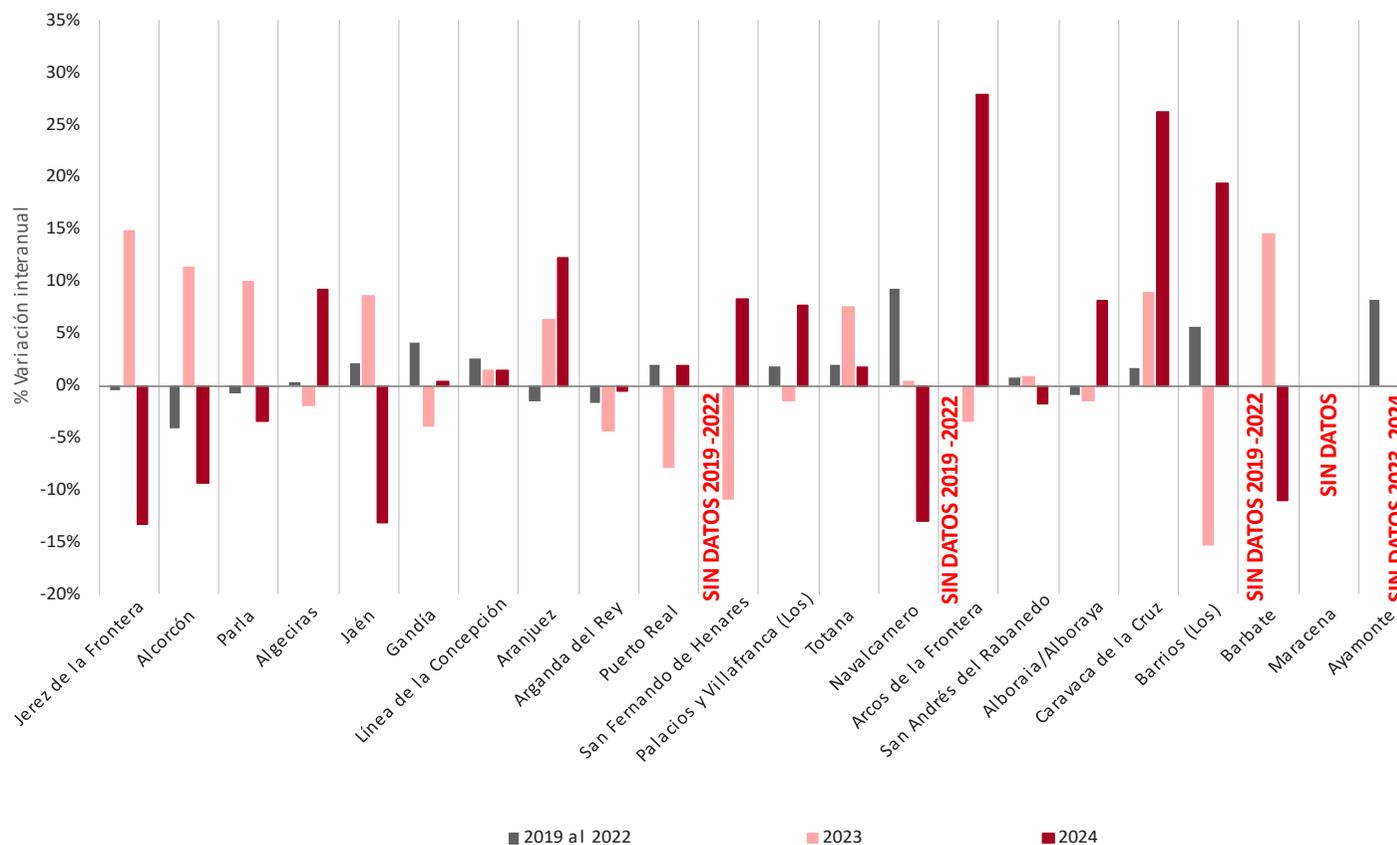
GRÁFICO 9 EVOLUCIÓN INTERANUAL DEL GASTO PRIMARIO AJUSTADO POR EL PRTR DE LAS CC. LL. CON PROBLEMAS DE SOSTENIBILIDAD DE 2019 A 2022, 2023 Y PREVISIONES 2024.



Nota: Promedio de las variaciones interanuales de 2019 a 2022 de la suma de gastos de personal, en bienes corrientes y servicios, transferencias corrientes y de capital e inversiones reales, así como de 2023 y 2024. Los datos de 2019 a 2023 son los de cierre publicados por el MINHAC. Los de 2024 son los estimados por las EE. LL. En los años 2021 a 2024 se han ajustado por la AIReF en los gastos financiados con PRTR.

Fuentes: Ministerio de Hacienda, Entidades Locales y AIReF.

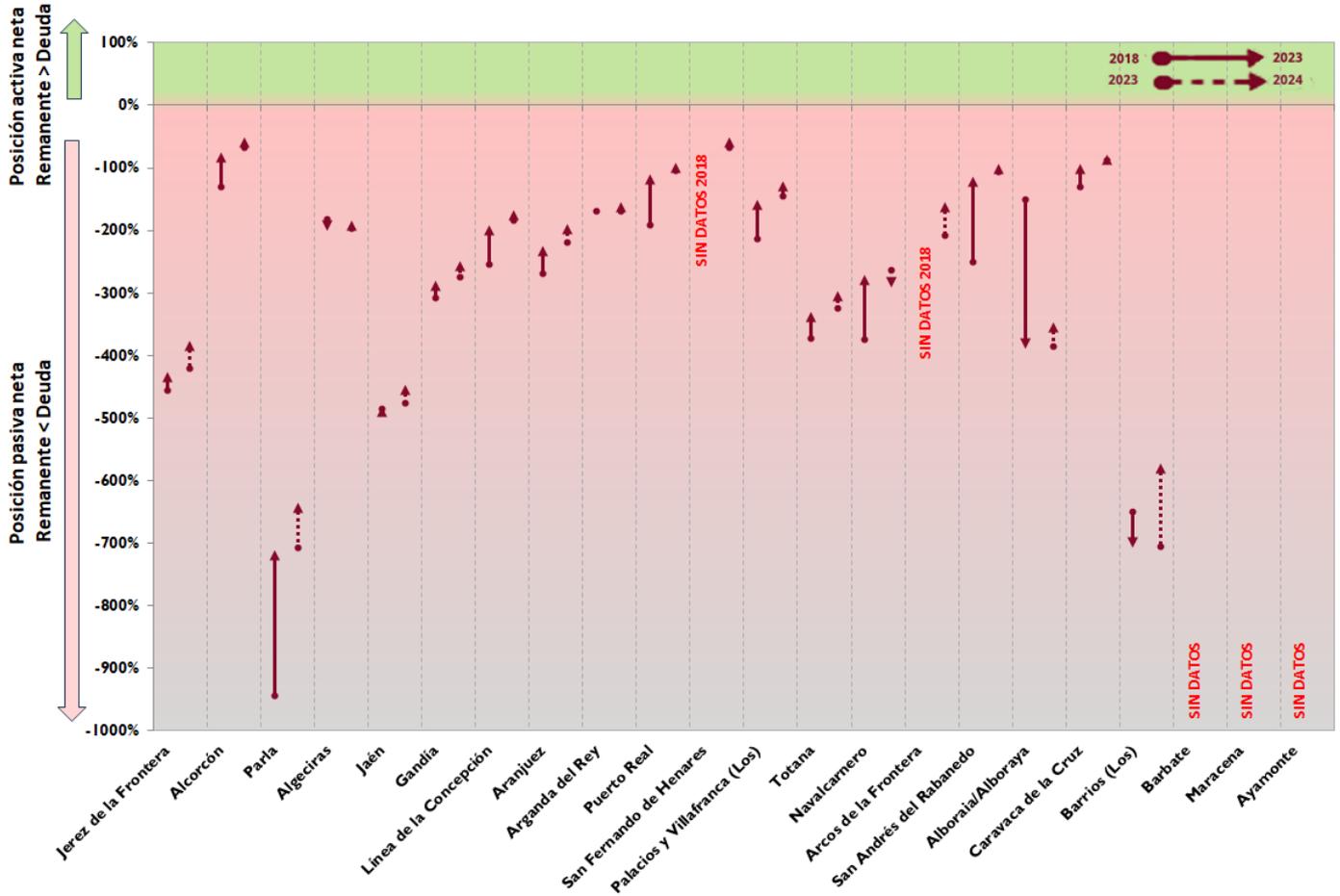
GRÁFICO 10 VARIACIÓN INTERANUAL PROMEDIO 2019 A 2022, 2023 Y 2024 DE INGRESOS FISCALES CC. LL. CON PROBLEMAS DE SOSTENIBILIDAD



Nota: Promedio de las variaciones interanuales de 2019 a 2022 de la suma de la recaudación de los impuestos directos e indirectos, excluyendo los cedidos por el Estado, y de las tasas, de cada entidad, según la información publicada por el MINHAC en los años 2019 a 2023 y la aportada por las EE. LL. para 2024.

Fuentes: Ministerio de Hacienda, Entidades Locales y AIReF.

GRÁFICO 11 EVOLUCIÓN DE LA POSICIÓN PASIVA/ACTIVA NETA SOBRE INGRESOS CORRIENTES DE LAS CC. LL. CON POBLEMAS DE SOSTENIBILIDAD



Fuentes: Entidades Locales y AIReF